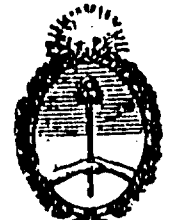




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 27 de julio de 1972

NUMERO
22.472
AÑO LXXX

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Numeros telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL T. E. 41-6643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E 41-6485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

	Pág.
ESTATUTO DE LA REVOLUCION ARGENTINA	
Inclúyense en su texto inhabilitaciones electorales	2
PREVISION SOCIAL	
LEY Nº 19.738 Se aumenta una pensión graciable	2
SALUD PUBLICA	
LEY Nº 19.740 Créase el Registro Nacional de Profesionales del Arte de Curar	2
ADHESIONES OFICIALES	
DECRETO Nº 4.667/72 Organización de una Asamblea y un Congreso sobre Medios de Comunicación Social	2
OBRAS PUBLICAS	
DECRETO Nº 4.658/72 Recursos que se afectan a las obras de la Central Nuclear Córdoba	3
MUTUALIDADES	
RESOLUCION Nº 477/72 Instituto Nacional de Acción Mutual. Convócase a Asamblea a la Federación de Mutualidades	3
ADUANA	
RESOLUCIONES números 3.936 y 3.937/72 Posición arancelaria de mercaderías	3
ABASTECIMIENTO	
RESOLUCION Nº 246/72 Carne vacuna. Precios máximos de venta al público	4
PARTIDOS POLITICOS (Ley 19.102)	
Partido Socialista - Distrito La Pampa	4

Sumario Numérico

LEYES:
19.738 Previsión Social
19.740 Salud Pública

DECRETOS:
4.658/72 Obras Públicas
4.667/72 Adhesiones Oficiales

RESOLUCIONES:
246/72 Abastecimiento
477/72 Mutualidades
3.936/72 Aduana
3.937/72 Aduana

CONCURSOS	
Nuevos	6
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	6
Anteriores	7
LICITACIONES	
Nuevas	8
Anteriores	9

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección — LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección — JUDICIALES: 32 páginas
3ª Sección — COMERCIALES y CIVILES. 28 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).



ESTATUTO DE LA REVOLUCION ARGENTINA

Inclúyense en su texto inhabilitaciones electorales.

Buenos Aires, 25 de julio de 1972.

CONSIDERANDO:

Que constituye un objetivo esencial de la Revolución Argentina establecer las condiciones para que la ciudadanía pueda ejercer en plenitud sus derechos electorales;

Que las presentes disposiciones tienden a asegurar la intención, reiteradamente expresada, de consagrar normas que importen igualdad de derechos y obligaciones para todos los ciudadanos;

Que esos propósitos deben afirmarse mediante reglas adecuadas que otorguen claridad al proceso de institucionalización republicana;

Que las singulares circunstancias por las que atraviesa el país determinan la necesidad de adoptar medidas excepcionales que constituyen el más seguro y eficaz respaldo al compromiso asumido con el pueblo;

Por todo ello,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE, PARA CUMPLIR LOS FINES Y EN EJERCICIO DE LOS PODERES REVOLUCIONARIOS

ESTATUYE:

Artículo 1º — Quedan inhabilitados, tanto para ser candidatos, como para ser designados en cargos electivos, con motivo de las elecciones generales a realizarse el 25 de marzo de 1973:

a) Quienes con posterioridad al 24 de agosto de 1972 desempeñen alguna de las siguientes funciones: Presidente de la Nación; Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas; Ministros del Poder Ejecutivo Nacional; Gobernadores e Interventores de las Provincias y Territorio Nacional y sus Ministros; y los Intendentes Municipales.

b) Quienes no se encuentren permanentemente en el país desde el 25 de agosto de 1972 hasta la realización del acto eleccionario. Los candidatos podrán, sin embargo, durante dicho lapso, ausentarse del país por un término que en su conjunto no exceda de quince días, ello previa comunicación en forma fehaciente al Ministerio del Interior.

Art. 2º — El precedente artículo se incluirá en el Régimen Nacional Electoral a dictarse, como disposición transitoria.

Las Provincias sancionarán las normas necesarias para adecuar los regímenes electorales locales a las presentes previsiones.

Art. 3º — A los fines de este ordenamiento, derógase toda disposición legal o reglamentaria que se oponga al mismo.

Art. 4º — **Las presentes disposiciones quedan incorporadas al Estatuto de la** Revolución Argentina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
REY.
CODA.



LEYES

REVISION SOCIAL

Se aumenta una pensión graciable.

Buenos Aires, 20 de julio de 1972.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Excelentísimo señor Presidente un proyecto de ley por el cual se aumenta la pensión graciable de doscientos pesos ($ 200) mensuales a trescientos cincuenta pesos ($ 350) y con carácter vitalicio a doña María Cristina Vucetich de Martino.

En el presente caso, se ha contemplado la situación especial de la peticionante, así como también se han tenido en cuenta los distinguidos servicios prestados a la Nación por don Juan Vucetich, padre de la recurrente, los que avalan la concesión del aumento del beneficio que por el presente se propugna.

La medida que se propicia encuadra en la Política Nacional Nº 45, aprobada por Decreto 46|70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.738

Bs. As. 20|7|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Auméntase a trescientos cincuenta pesos ($ 350) mensuales, la pensión graciable que por Ley 14.496 y prorrogada por la similar 17.967, percibe doña María Cristina Vucetich de Martino, L.C. Nº 3.452.672.

Art. 2º — La pensión graciable que se refiere el artículo 1º, se acuerda con carácter vitalicio, y el gasto que demande se imputará a la Ley 18.748, artículo 3º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

SALUD PUBLICA

Créase el Registro Nacional de Profesionales del Arte de Curar.

Buenos Aires, 20 de julio de 1972.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

EL Ministerio de Bienestar Social tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia, el proyecto de ley que se acompaña, por el que se crea el Registro Nacional de Profesionales del Arte de Curar y, coordinadamente, los registros de dichos profesionales en cada provincia, en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los que deberán inscribirse los interesados que dispongan de título habilitante otorgado o reconocido por autoridad competente como requisito previo para el ejercicio de sus respectivas actividades.

Las disposiciones de este proyecto procuran salvar el vacío existente en el contexto de las normas que parcialmente rigen la materia, vacío que afecta considerablemente la posibilidad de establecer las pertinentes medidas de orientación y contralor del ejercicio profesional de actividades sustancialmente vinculadas con la vida y la salud de las personas y, por ende, con el bienestar general de la República.

Parece evidente, en ese orden, que sin el cabal dominio de la información relativa a los profesionales que se desempeñan en cada jurisdicción y de las referencias complementarias relativas a su actividad específica, resulta imposible fundar cabalmente muchas y muy importantes normas sustantivas para una política nacional de salud; en cuanto al plano provincial, sin tal recurso carecen sus gobiernos de elementos imprescindibles para el ejercicio del indelegable poder de policía sobre materia de tanta importancia social.

Además, la disponibilidad oportuna de los datos que proporcionarán los citados registros adquiere relevancia singular en cuanto concierne a la Defensa Nacional.

En lo pertinente, prevé el proyecto las disposiciones aplicables en aquellos casos en que el gobierno de la matrícula haya sido legalmente atribuido a entidades que agrupan a determinados profesionales en forma de conciliar esa atribución con el superior deber del Estado en lo relativo a la habilitación para el ejercicio profesional y a su intervención en el proceso de aplicación de sanciones que de algún modo interrumpan o cancelen actividades que, reitérase, están estrechamente vinculadas al bienestar general, a tal efecto se establece la posibilidad de recurrir ante la autoridad sanitaria de cada jurisdicción, ratificando la posibilidad del recurso judicial.

A fin de asegurar el ejercicio de las actividades profesionales a que se refiere el proyecto, se ha previsto la aplicabilidad inmediata de los respectivos artículos de la ley que se propicia y un plan de aplicación progresiva para la organización de los registros, atento a las dificultades de orden práctico que deben superarse hasta lograr su completa implementación.

Por último, el proyecto prevé la derogación de las normas del Artículo 5º de la Ley Nº 17.132 y la adecuación en lo pertinente de la legislación de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en cuanto sea necesario para adaptarla a sus disposiciones.

Las medidas que se someten a consideración del Excelentísimo señor Presidente corresponden a lo preceptuado en las Políticas Nacionales números 39 y 42 del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975.

Dios guarda a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.740

Bs. As., 20|7|72.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase el Registro Nacional de Profesionales del Arte de Curar, que deberá establecer el Poder Ejecutivo en el organismo de su dependencia que ejercite la autoridad sanitaria nacional.

Art. 2º — Las autoridades sanitarias de las provincias, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecerán los registros correspondientes a los profesionales a que se refiere esta ley.

Art. 3º — El Registro Nacional y el de cada una de las jurisdicciones indicadas en el artículo 2º mantendrán actualizada la información que deberán intercambiar con respecto a altas, bajas y otras especificaciones complementarias que determinará la reglamentación, de modo que en todos los registros se disponga de las referencias relativas a todos los profesionales objeto de esta ley que se desempeñan en el país. A tales fines los registros se organizarán coordinadamente sobre los esquemas que establezca o apruebe la autoridad sanitaria nacional.

Art. 4º — Deberán inscribirse en el Registro Nacional y en el de la jurisdicción en que se desempeñen, los médicos, ondontólogos, analistas biológicos y clínicos; bioquímicos y farmacéuticos que dispongan de título habilitante otorgado o reconocido por autoridad competente. Queda facultado el Poder Ejecutivo para extender a otros profesionales del arte de curar la obligación de inscripción a que se refiere este artículo

Art. 5º — A los fines establecidos en el artículo 4º, los profesionales comprendidos en las disposiciones de esta ley, cualquiera sea el lugar del país en que se propongan desarrollar sus actividades, deberán:

a) Inscribirse en el Registro Nacional correspondiente a su respectiva profesión. Efectuada la inscripción la autoridad sanitaria nacional proveerá a cada profesional del documento que acredite esa circunstancia y en el que se asentarán posteriormente las referencias indicadas en el artículo 3º;

b) Una vez efectuada la inscripción en el Registro Nacional, inscribirse en el Registro correspondiente a la jurisdicción en que hayan de ejercer su actividad.

Satisfecho el requisito de las inscripciones a que se refieren los precedentes incisos, los profesionales quedarán habilitados para el ejercicio profesional, sin perjuicio de la observancia de las disposiciones que sobre la materia rijan en cada jurisdicción.

En las jurisdicciones en que el gobierno de la matrícula está legalmente atribuido a las asociaciones de los profesionales objeto de esta ley, procederá también, sin perjuicio de ello, dar cumplimiento previo a las disposiciones de este artículo.

Art. 6º — Si alguna de las entidades a las que se hubiere legalmente atribuido el gobierno de la matrícula de los profesionales a que se refiere esta ley, aplicara sanciones de cualquier índole a sus asociados, de modo que impidiera, entorpeciera o perjudicara su ejercicio profesional, éstos podrán recurrir ante la autoridad sanitaria de la correspondiente jurisdicción dentro de los Cinco (5) días de notificados. De no recurrirse, la sanción quedará consentida y firme.

Toda sanción recurrida quedará en suspenso hasta tanto se expida la autoridad sanitaria ante la que se recurra, la que deberá resolver en el término de Treinta (30) días corridos, prorrogables por otros tantos mediante resolución fundada de dicha autoridad.

Art. 7º — De las resoluciones de la autoridad sanitaria los profesionales podrán recurrir ante el Tribunal Judicial competente según la jurisdicción de que se trate.

Art. 8º — Procederá también el ejercicio de los recursos previstos en los artículos 6º y 7º cuando las entidades que ejerciten el gobierno de la matrícula profesional denegaren o retardaren indebidamente la inscripción de cualquier solicitante que hubiere cumplido con las disposiciones del artículo 5º de esta ley.

Art. 9º — Las entidades a las que se hubiere atribuido legalmente el gobierno de la matrícula de los profesionales a que se refiere esta ley deberán comunicar de inmediato a la autoridad sanitaria de su jurisdicción toda novedad relativa a dichos profesionales vinculada al ejercicio de su actividad.

Art. 10. — Las disposiciones de esta ley comenzarán a aplicarse:

a) A partir del momento de su sanción a los efectos previstos en los artículos 6º, 7º y 8º.

b) A partir del 1º de octubre de 1972 a todos sus efectos excepto en cuanto a la inscripción de los profesionales que ya se encontraren en ejercicio de su actividad a la fecha de la sanción de esta ley;

c) A partir del 1º de enero de 1973 a efectos de la inscripción de los profesionales que ya se encontraren en ejercicio de su actividad a la fecha de la sanción de esta ley.

A los fines de la aplicación de este inciso la autoridad sanitaria nacional acordará con la de las demás jurisdicciones un plan de cumplimiento progresivo que no podrá extenderse más allá del 30 de abril de 1973.

Art. 11. — Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar los plazos establecidos en los incisos b) y c) del artículo 10 en caso de que circunstancias especiales lo hicieren necesario.

Art. 12. — Las disposiciones de esta ley son de orden público y rigen en todo el territorio de la República. La legislación de las provincias; de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deberá adecuarse a las disposiciones de la presente ley. Derógase el artículo 5º de la Ley Nº 17.132.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.
Gervasio R. Colombres.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Organización de una Asamblea y un Congreso sobre Medios de Comunicación Social.

DECRETO Nº 4.667

Bs. As., 20|7|72

VISTO el Decreto Nº 1.118|72, por el que se auspicia oficialmente la realización del Congreso Internacional sobre los Medios de Comunicación Social, que se realizará en el mes de setiembre próximo en Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que, la designación de nuestro país como sede de la 9ª Asamblea General Ordinaria y del Congreso Internacional sobre los Medios de Comunicación Social, reviste carácter de trascendencia internacional.

Que, el Poder Ejecutivo Nacional debe estar presente en la realización de tan importante evento.

Que, a tal fin corresponde encomendar su organización a un organismo que, por la naturaleza de su misión y funciones, reúna las condiciones de capacidad e idoneidad necesarias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Encomendar a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, la organización de la 9ª Asamblea General Ordinaria y del Congreso Internacional sobre los Medios de Comunicación Social que se realizará en el mes de setiembre de 1972 en Buenos Aires.

Art. 2º — Los gastos que demande la organización y realización del referido evento, hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) serán atendidos con cargo a la cuenta especial Nº 325, producido de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, administrada por el Ministerio de Bienestar Social, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° — A los fines establecidos en el Artículo 2°, el Ministerio de Bienestar Social por intermedio de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, depositará los fondos en una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), a la orden de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, 9ª Asamblea General Ordinaria y Congreso de A. I. E. R. I.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

OBRAS PUBLICAS

Recursos que se afectan a las obras de la Central Nuclear Córdoba.

DECRETO
Nº 4.658

Bs. As., 20/7/72

VISTO la necesidad de asegurar los fondos necesarios para las inversiones a financiarse con recursos de fuentes internas para la construcción de la Central Nuclear Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de la Central Nuclear Córdoba encuadra dentro de las Políticas Nacionales dictadas mediante Decreto Nº 46 de la Junta de Comandantes en Jefe del 17 de junio de 1970, especialmente en los puntos 85 a) y 93 b), en cuanto satisface los requerimientos de energía eléctrica mediante la instalación de una Central Nuclear sobre la base de uranio nacional, con lo cual se fomenta también la explotación de los yacimientos uraníferos nacionales;

Que la concreción de la Central Nuclear cumple con el punto 99 de las Políticas Nacionales ya que promueve activamente la investigación avanzada en el campo de la tecnología y como consecuencia, una apertura de la industria nacional para responder a esa demanda, amén de la asimilación de progreso técnico y científico, que es uno de los factores impulsores del desarrollo de las sociedades modernas;

Que el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, lo incluye entre las obras eléctricas a realizar;

Que el plan de Equipamiento Eléctrico elaborado por la Subsecretaría de Estado de Energía incluye, entre las obras cuya iniciación requiere decisión inmediata, la instalación de una Central Nuclear del orden de 600 MW;

Que cumplimentando el curso de acción aprobado por la Junta de Comandantes en Jefe en la reunión Nº 10 del 28/4/71, la Comisión Nacional de Energía Atómica, ha procedido a la confección de los documentos que componen el "Llamado a Concurso de Oferentes - Central Nuclear Córdoba" que se agrega como Anexo I;

Que tanto el Banco Nacional de Desarrollo como el Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas, tienen como finalidad asegurar la financiación de obras como la considerada;

Por ello, y en mérito a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, y la Comisión Nacional de Energía Atómica

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Inclúyase a la Central Nuclear Córdoba entre las grandes obras eléctricas del país a financiarse con los recursos previstos en las Leyes Nros. 19.287 y 19.063.

Art. 2° — Aféctanse para la construcción de las obras de referencia los recursos previstos en la Ley Nº 19.287 y otras fuentes de financiación de acuerdo al plan indicado en el artículo siguiente, debiéndose invertir en cada año hasta los montos respectivos planificados en el presupuesto de las obras, con las modificaciones y reajustes que pudieran corresponder durante la ejecución de los trabajos.

Art. 3° — Apruébase el siguiente plan de inversiones a financiarse con recursos de fuentes internas hasta los siguientes montos anuales para la construcción de la Central Nuclear Córdoba:

Año 1973 hasta el equivalente en pesos de Quince Millones de Dólares Estadounidenses (u$s. 15.000.000.—).

Año 1974 hasta el equivalente en pesos de Veintiséis Millones de Dólares Estadounidenses (u$s. 26.000.000.—).

Año 1975 hasta el equivalente en pesos de Veintiocho Millones de Dólares Estadounidenses (u$s. 28.000.000.—).

Año 1976 hasta el equivalente en pesos de Dieciocho Millones de Dólares Estadounidenses (u$s. 18.000.000.—).

Año 1977 hasta el equivalente en pesos de Trece Millones de Dólares Estadounidenses (u$s. 13.000.000.—).

Los excedentes de inversión requeridos por la obra, que no resulten cubiertos con recursos de fuente interna, serán financiados con crédito del exterior.

Art. 4° — Fíjase estimativamente y sin perjuicio de su oportuno reajuste el Veinticuatro por Ciento (24 o/o) la parte de los fondos provenientes de la Ley Núm. 19.287 que se afectan a la obra contemplada en el presente decreto hasta que se produzca la incorporación de fondos prevista por el Artículo 2° Inc. e) de la Ley Nº 19.287, y desde entonces el Doce Por Ciento (12 o/o) hasta que quede asegurada su total conclusión y puesta en explotación comercial.

Art. 5° — De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 19.287, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos transferirá del Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas a una cuenta especial, denominada Obra Central Nuclear Córdoba, a la orden de la Comisión Nacional de Energía Atómica que abrirá en el Banco Nacional de Desarrollo, los importes a que hace referencia el Artículo 2° del presente Decreto en las oportunidades allí previstas. Si los recursos afectados a la obra resultaren insuficientes el Banco Nacional de Desarrollo proveerá en la medida que su posición financiera lo permita y con los recaudos que estime convenientes los créditos que resulten necesarios.

Art. 6° — El Banco Nacional de Desarrollo podrá cancelar los créditos y adelantos que hubiere otorgado en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo que antecede aplicando los excedentes que resultan de las exigencias de inversión que se produjeren en la cuenta especial Obra Central Nuclear Córdoba.

Art. 7° — Incorpórase la Comisión Nacional de Energía Atómica a la comisión creada por el Art. 12° del Decreto Nº 2997/1972 constituida por los funcionarios allí indicados a los fines de asesorar sobre los reajustes de los planes de inversión de las partes del Fondo afectadas o de los sistemas de financiación de las obras.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Pedro A. Gordillo
Cayetano A. Licciardo

RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Convócase a Asamblea a la Federación de Mutualidades.

RESOLUCION
Nº 477

Bs. As., 20/7/72

VISTO el expediente Nº 30.165/72, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 466/72 se procedió a suspender la Asamblea General Ordinaria convocada por la Junta Fiscalizadora de la Federación de Mutualidades de la Capital Federal, que debía realizarse el 14 de este mes. Que tal medida se adoptó en virtud de no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 18° del estatuto social de la entidad.

Que, por lo mismo, procede arbitrar las medidas pertinentes a efectos de convocar a una nueva asamblea, con la finalidad de regularizar definitivamente a la Federación.

Que es urgente, en consecuencia, disponer la designación de un Veedor-Normalizador, no sólo porque la Junta Fiscalizadora, que se encontraba al frente de la entidad, ha quedado reducida a un solo miembro, sino, además, por ser necesario tomar posesión de los bienes sociales que se encuentran abandonados; y, también, para recaudar las cuotas de las mutuales que desean participar de la asamblea.

Por ello, y en uso de las facultades de control público conferidas a este Organismo (Decreto-ley 24.499/45 y ley 19.331),

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ACCIÓN MUTUAL
RESUELVE:

Artículo 1° — Convocar a Asamblea General Ordinaria a la Federación de Mutualidades de la Capital Federal, a realizarse en la sede del Instituto Nacional de Acción Mutual (Avenida de Mayo Nº 869, 5º piso, Capital Federal), el día 15 de setiembre de 1972, a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

a) Designación de presidente y de secretario de la Asamblea;
b) Nombramiento de la Comisión de Poderes;
c) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
d) Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971;
e) Informe de la Junta Fiscalizadora;
f) Sede social;
g) Designación de cinco (5) fiscales para el acto eleccionario;
h) Renovación total del Consejo Directivo y del Organismo de Fiscalización:
   1. Elección de veinte (20) miembros titulares por el término de cuatro (4) años (arts. 39 y 40 del estatuto social de la entidad);
   2. Elección de diez (10) miembros suplentes, por el término de cuatro (4) años;
   3. Elección de tres (3) miembros para integrar la Junta Fiscalizadora, por el término de un (1) año, en carácter de titulares;
   4. Elección de tres (3) miembros para integrar la Junta Fiscalizadora, por el término de un (1) año, en carácter de suplentes.

Las personas que participen en la Asamblea deberán concurrir munidos de la respectiva autorización de la entidad que representan.

A los efectos de la realización del acto rigen las normas estatutarias de la Federación.

Art. 2° — Desígnase Veedor-Normalizador en la Federación de Mutualidades de la Capital Federal, al Supervisor del Organismo, D. Adolfo San Martín.

Art. 3° — El Veedor-Normalizador atenderá las consultas que le formulen las mutuales asociadas en la sede del Instituto Nacional de Acción Mutual, diariamente entre las 16 y 18 horas.

Art. 4° — El Veedor-Normalizador deberá:

a) Tomar inventario de los bienes y libros sociales de la Federación; a efectos de su posterior entrega a las autoridades elegidas en la Asamblea que se convoca por la presente resolución;
b) Recibir las cuotas que le abonen las mutuales, extendiendo en cada caso el correspondiente recibo. De todo ello rendirá cuentas oportunamente a las autoridades sociales;
c) Fijar en la sede del Instituto Nacional de Acción Mutual, Avda. de Mayo 869, 5º piso, el padrón de las mutuales asociadas a la Federación, para que pueda ser consultado desde el 8 de agosto hasta el día de realización de la Asamblea.

Art. 5° — Invítase a las mutuales socias de la Federación de Mutualidades de la Capital Federal a regularizar su situación para participar de la Asamblea que se convoca.

Art. 6° — El Instituto Nacional de Acción Mutual recibirá las inquietudes formuladas por las mutuales, pues es su propósito garantizar el acto que se promueve y, en especial, coadyuvar a la regularización de la entidad para que pueda continuar desarrollando sus objetivos.

Art. 7° — Regístrese, comuníquese a las mutuales asociadas a la Federación de Mutualidades de la Capital Federal y a la Confederación Argentina de Mutualidades. Publíquese en el Boletín Oficial y agréguese a sus antecedentes.

Valentín Fernández.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Posición arancelaria de mercaderías.

RESOLUCION
Nº 3.936

Bs. As., 18/7/72

Expediente Nº 445.441 de 1972

VISTO el expediente del rubro mediante el que la firma Isaías José Litera, Despachante de Aduana solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería, de la cual acompaña muestra, y que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la Posición 98.10.00.99— describe como: "Palanca levanta-válvula de salida"; y

CONSIDERANDO:

Que de la observación de la muestra agregada, se puede determinar que se trata de una pieza formada por una lámina metálica y un pulsador de plástico;

Que dicho elemento es reconocible como palanca de gobierno de la válvula de salida de gas del depósito, usada comúnmente en encendedores;

Que estos artículos encuentran su ubicación en la Partida 98.10 de la NAB, enunciativa de "Mecheros y encendedores (mecánicos, eléctricos, de catalizadores, etc.) y sus piezas sueltas, excepto las piedras y las mechas".

Que por su carácter de pieza suelta, su clasificación deberá efectuarse a nivel de NADI, por la Posición 98.10.00.99;

Por ello y en virtud de lo establecido por el Art. 4° de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4° del Decreto Nº 645/70,

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1° — Ubicar en la Posición Arancelaria 98.10.00.99 a la siguiente mercadería:

Pieza formada por una lámina metálica y un pulsador de plástico, utilizada comúnmente en encendedores, como palanca de gobierno de la válvula de salida de gas.

Art. 2° — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, Subadministrador.

RESOLUCION
Nº 3.937

Bs. As., 18/7/72

Expediente Nº 445.438 de 1972

VISTO el expediente del rubro mediante el que la firma Isaías José Litera, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería, de la cual acompaña muestra y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse en la Posición Arancelaria 98.10.00.99— describe como: Cabezal con rueda de fricción; y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería en consulta está conformada por una pieza metálica, constituida por un tubo porta piedra, una rueda de fricción y un protector de llama, unidos en forma solidaria, destinada a formar parte de encendedores de bolsillo, a gas;

Que estas manufacturas se ubican en la Partida 98.10. de la NAB cuyas Notas Explicativas en su último párrafo las dan como allí incluidas, al especificar: "También se comprenden en esta partida las partes y piezas sueltas identificables como tales (envolturas exteriores, ruedas, depósitos de combustibles llenos o vacíos, etc.)";

Que la mercadería objeto del presente corresponde, en consecuencia clasificarse por la Posición Arancelaria 98.10.00.99 de la NADI, en su carácter de "piezas sueltas de encendedores";

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4° del Decreto 645/70,

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1° — Ubicar en la Posición Arancelaria 98.10.00.99 a la siguiente mercadería:

Cabezal metálico con tubo porta piedra, protector de llama y rueda de fricción, destinado a formar parte de encendedores de bolsillo, a gas.

Art. 2° — Por intermedio de la División Despacho, remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, Subadministrador.

Ministerio de Comercio

ABASTECIMIENTO

Carne vacuna.

Precios máximos de venta al público.

RESOLUCION Nº 246

Bs. As., 21/7/72

VISTO lo informado por la Subsecretaría de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que es importante clarificar el mercado al consumidor en el sentido que los cortes delanteros se expendan a iguales precios tanto en los períodos de venta libre como en los de veda en aquellos comercios que no se encuentran reglamentados por la Resolución Nº 218/72, precios éstos que fueron fijados en coincidencia con los frigoríficos exportadores.

Que hasta tanto se instrumenten las medidas en estudio tendientes a normalizar la comercialización interna de carne vacuna, que son objeto de análisis por parte de las organizaciones empresarias y laborales que firmaron el Acta de Compromiso del 6 de julio de 1972, se hace necesario la fijación de precios máximos de venta a este producto, con el objeto de asegurar niveles razonables al público consumidor.

Que la medida propuesta que tiende a corregir la distorsión observada en los últimos días y que gravita en forma negativa en el costo de vida, regirá hasta la fecha fijada por los sectores involucrados en el análisis del problema de las carnes y que fijara como plazo máximo para su cometido el 12 de agosto próximo.

Que se vigilará asimismo la evolución de los precios del resto de los cortes que se expendan.

Por ello, en virtud de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.051/72,

EL MINISTRO DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Fíjanse con carácter de máximos los precios de venta al público de los cortes de carne vacuna que se detallan a continuación:

	p/kg
Hueso con carne, cogote con hueso, pecho con hueso y falda	$ 2,70
Azotillo, aguja con hueso y carnaza común	„ 5.—
Asado	„ 4.85
Entraña y vacío	„ 6.—
Tapa de bife, de aguja o de paleta	„ 6.—
Matambre	„ 7.—
Carne picada	„ 5.—

2º — En los locales de venta minorista de carne vacuna es obligatorio exhibir en un cartel o en una pizarra, en lugar bien visible, la lista de precios máximos de venta al público que establece esta Resolución.

3º — La presente Resolución regirá para la Capital Federal y los partidos de Avellaneda, Alte. Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tres de Febrero, Tigre, Vicente López, La Plata, Berisso y Ensenada, de la provincia de Buenos Aires, a partir de la cero (0) hora del día 24 del corriente mes y hasta el 12 de agosto próximo inclusive.

4º — Invítase a los Gobiernos de provincia a adoptar medidas similares fuera del radio comprendido en el artículo anterior, ajustando los niveles de precios y la nomenclatura de los cortes a las características de sus respectivas jurisdicciones.

5º — El incumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, será sancionado conforme a la Ley Nº 19.508.

6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García.

PARTIDOS POLITICOS (Ley 19.102)

PARTIDO SOCIALISTA Distrito La Pampa

Por disposición del señor Juez Federal doctor Felipe Cortés Funes, se publican la Declaración de Principios, Carta Orgánica y Bases de Acción Política del Partido Socialista del mencionado Distrito, aprobados por dicho Juzgado.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Partido Socialista, representado por sus delegados reunidos en Congreso, afirma:

Que la clase clase trabajadora es oprimida y explotada por la clase capitalista gobernante.

Que ésta, dueña como es de los medios de producción y disponiendo de todas las fuerzas del Estado para defender sus privilegios, se apropia la mayor parte de lo que producen los trabajadores y les deja sólo lo que necesitan para poder seguir sirviendo en la producción.

Que por eso, mientras una minoría de parásitos vive en el lujo y la holgazanería, los que trabajan están siempre en la inseguridad y en la escacez y muy comúnmente en la miseria.

Que en la República Argentina, a pesar de la gran extensión de tierra inexplotada la apropiación individual de todo el suelo del país ha establecido de lleno las condiciones de la sociedad capitalista.

Que estas condiciones están agravadas por la ineptitud y rapacidad de la clase rica, por la ignorancia del pueblo.

Que la clase rica, mientras conserve su libertad de acción, no hará sino explotar cada día más a los trabajadores, en lo que le ayudan la aplicación de las máquinas y la concentración de la riqueza.

Que, por consiguiente, o la clase obrera permanece inerte y escada vez más esclavizada o se levanta para defender desde ya sus intereses inmediatos y preparar su emancipación del yugo capitalista.

Que no sólo la existencia material de la clase trabajadora exige que ella entre en acción, sino también los altos principios de derecho y justicia incompatible con el actual orden de cosas.

Que la libertad económica, base de toda otra libertad, no será alcanzada mientras los trabajadores no sean dueños de los medios de producción.

Que la evolución económica determina la formación de organismos de producción y de cambio cada vez más grande, en que grandes masas de trabajadores se habitúan a la división del trabajo y a la cooperación.

Que así, al mismo tiempo que se aleja para los trabajadores toda posibilidad de propiedad privada de sus medios de trabajo, se forman los elementos materiales y las ideas necesarias para subsistir el actual régimen capitalista con una sociedad en que la propiedad de los medios de producción sea colectiva o social, en que cada uno sea dueño del producto de su trabajo, y a la anarquía económica y al bajo egoísmo de la actualidad sucedan una organización científica de la producción y una elevada moral social.

Que esta evolución, resistida por la clase privilegiada, puede ser llevada a cabo por la fuerza del proletariado organizado.

Que mientras la burguesía respete los actuales derechos políticos y los amplíe por medio del sufragio universal, el uso de estos derechos y la organización de resistencia de la clase trabajadora serán los medios de agitación, propaganda y mejoramiento que servirán para preparar esa fuerza.

Por tanto:

El Partido Socialista llama al pueblo trabajador a alistarse en sus filas de partido de clase y desarrollar sus fuerzas y preparar su emancipación sosteniendo su programa mínimo.

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

Artículo 1º — Esta carta orgánica es la ley fundamental del Partido Socialista en la Provincia de La Pampa. El Partido Socialista de la Provincia reconoce y adhiere al Partido de igual nombre en el orden nacional y actuará en el distrito de La Pampa como parte integrante del mismo.

El Partido Socialista actuará sobre la base del respeto a los fines de la Constitución Nacional, la adhesión al sistema democrático, representativo y pluripartidista y el no auspicio de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

Su organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones de esta carta orgánica y a las que dictare el Partido en el orden nacional.

El Partido Socialista está constituido por los centros adheridos cuyos afiliados y adherentes hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Programática, la presente Carta Orgánica, así como también la Carta Orgánica y reglamentos que dicten las autoridades nacionales del Partido, e igualmente las disposiciones legales relacionadas con los partidos políticos.

CAPITULO II

De la dirección

Art. 2º — Son órganos de dirección en el P. S., en el orden provincial:

a) El Congreso Provincial (ordinario y extraordinario);

b) La Junta Ejecutiva Provincial.

Congreso Provincial

Art. 3º — El Congreso Provincial es la suprema autoridad del P. S. en el orden provincial. Ejercerá sus atribuciones según lo previsto en la presente Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

Art. 4º — El Congreso Provincial se reunirá en el local central del Partido en la provincia, cada dos años, en forma automática. Se realizará de acuerdo a la convocatoria que efectúe el último congreso ordinario o extraordinario. Será citado por la Junta Ejecutiva Provincial o en su defecto por las dos terceras partes de los centros. Tres meses antes del Congreso Provincial Ordinario se publicarán los padrones de afiliados a los centros, que se exhibirán en los mismos a los efectos de intervenir en las elecciones directas de delegados para los congresos nacional y provincial.

Art. 5º — Participarán del Congreso Provincial los delegados de Centros con más de un año de antigüedad, siempre que los centros que representan hayan cumplido con las exigencias de la presente carta orgánica, de la carta orgánica nacional cuando se promulgue y de los reglamentos sancionados por la Junta provincial y el Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 6º — Cada centro designará un delegado por cada cinco afiliados o fracción de tres, en condiciones estatutarias de elegir. La elección se hará en asamblea de cada centro expresamente convocada al efecto. El mandato de los delegados sólo es válido para ser ejercitado en el seno del Congreso, para el cual han sido elegidos, comenzando con la iniciación del mismo y caducando automáticamente en el momento que concluyan las deliberaciones. No se puede elegir delegados indirectos. Los afiliados a los centros en condiciones estatutarias, tienen el derecho a confeccionar cuantas listas de candidatos consideran convenientes por el total de delegados que haya que votar. A toda lista que obtenga más del veinticinco por ciento de los votos de la asamblea, le corresponderán tantos delegados como votos hayan logrado de acuerdo a la reglamentación de la Junta Provincial. En caso de presentarse una sola lista de candidatos se los considerará automáticamente designados, si cumplen con los requisitos estatutarios.

Art. 7º — El Congreso Provincial se constituirá automáticamente con los delegados no impugnados en su centro, siempre que sea un tercio como mínimo del total de delegados. Constituido el Congreso resolverá sobre las delegaciones impugnadas, Presidente del Congreso y reglamento de debates.

Art. 8º — El Congreso Provincial Extraordinario, tiene la misma mecánica y derechos que el Ordinario. Es citado cuando la Junta Ejecutiva Provincial o el Comité Nacional una vez que se nombre, lo resuelvan, o un tercio de los centros o miembros de la Junta Ejecutiva Provincial lo soliciten. Este Congreso es absolutamente soberano en el orden Provincial. No queda constreñido al orden del día o punto para el cual fue convocado, ya que puede considerar los puntos que crea convenientes. El Congreso Provincial Ordinario o Extraordinario designará los candidatos partidarios para los cargos electivos o ejecutivos provinciales y nacionales en representación de la Provincia.

CAPITULO III

Junta Ejecutiva

Art. 9º — La dirección y administración del partido en el orden provincial estará a cargo de una Junta Ejecutiva compuesta por nueve miembros titulares y tres suplentes, los que durarán dos años en sus funciones. La Junta, a simple mayoría de sus miembros, elegirá un Secretario General y otro de organización y finanzas.

Art. 10. — En el mismo acto electoral en el que se elijan los delegados al Congreso Provincial Ordinario se constituirá en circuito único el Distrito Electoral de la Provincia, votando los afiliados en forma directa las listas de candidatos a nueve miembros titulares, y tres suplentes de la Junta Ejecutiva del partido en la provincia. Cuando haya dos o más aquellas que haya obtenido más del 25 % de los votos obtendrá una representación proporcional por cociente.

En caso de la presentación de una sola lista, ésta será proclamada automáticamente si reúne las condiciones estatutarias.

Todo afiliado en condiciones estatutarias tiene derecho a confeccionar una lista, siempre que los candidatos acepten formar parte de ella.

Art. 11. — Son atribuciones y deberes de la Junta Ejecutiva.

1) Orientar la acción política del partido de acuerdo con la Declaración de Principios, provincial y nacional (cuando sea promulgada), las bases de acción política provincial y nacional, las cartas orgánicas provincial y nacional, resoluciones de los congresos provinciales y nacionales, reglamentos y directivas que aprueben el Comité Nacional y los Congresos Provinciales Solo podrán emitir declaraciones públicas sobre la posición partidaria en cuestiones de política nacional o internacional ajustando el contenido de las mismas al concepto de los documentos del Comité Nacional, pero no podrán anticiparse a las declaraciones de este organismo en ninguna circunstancia.

2) Ejercer todos los derechos civiles, comerciales, administrativos y electorales del partido, pudiendo designar mandatarios especiales o generales para todos los efectos y con las facultades que estime conveniente igualmente revocará los mandatos que haya otorgado.

3) Sin perjuicio de las atribuciones del Comité Nacional, estimulará coordinará y controlará la labor de los centros, juventudes y organismos de colaboración cumpliendo y haciendo cumplir la presente carta orgánica y sus reglamentaciones, como asimismo la Nacional y Reglamentos. La Junta ejecutiva llevará en perfecto orden y al día bajo su exclusiva responsabilidad el fichero de afiliados de su jurisdicción, publicando mensualmente los nombres de los afiliados que han pagado sus cuotas, y los libros establecidos en la legislación vigente, proscripciones de la Carta Orgánica, de la Nacional y reglamentos que se dicten en consecuencia de ambas.

4) Dar las directivas y dirigir las campañas electorales provinciales y municipales, como colaborar en las nacionales.

5) Hacer consultas a los Centros adheridos.

6) Constituir comisiones en la forma y condiciones y con las atribuciones que establecerán las respectivas reglamentaciones.

7) Aplicar las sanciones disciplinarias establecidas en la presente carta orgánica, cuando las actitudes de los afiliados, centros u otros organismos vayan contra la declaración de principios, programa, resoluciones de los congresos nacionales o propios, así como también del comité nacional, el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva Provincial.

CAPITULO IV

Centros Socialistas

Art. 12. — La constitución y funcionamiento de un centro socialista requerirá un mínimo de cien afiliados en las ciudades y de veinte en las localidades que autorice el Comité Nacional. Son los organismos de base del partido y todo afiliado tiene la obligación de pertenecer a uno de ellos.

Deben contar con local público no afectado a otro uso salvo expresa autorización del Comité Ejecutivo. Sobre el ingreso al Partido de un centro se pronunciará la Junta Ejecutiva Provincial ad referéndum del Comité Nacional que resolverá en definitiva.

Art. 13. — Los afiliados al centro en condiciones estatutarias se reunirán en asambleas cuántas veces lo crean conveniente, para resolver sobre las actividades del centro y elegir sus autoridades. Todos los meses se llevará a cabo la Asamblea ordinaria.

Art. 14. — Los centros en Asamblea Ordinaria, cada año, elegirán una comisión administrativa de cinco titulares y dos suplentes. Los afiliados en condiciones estatutarias de elegir, tendrán el derecho de proponer listas por la totalidad de los candidatos de la Comisión Administrativa. La lista de candidatos que obtenga más del 25 % de los votos obtendrá una representación en la Comisión Aadministrativa proporcional a la votación obtenida, según reglamentación de la Junta Provincial. Esta Comisión Administrativa puede ser revocada y suplantada por otra cuántas veces lo crean conveniente las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias que se lleven a cabo. Las Asambleas de los centros tienen el derecho a elegir las comisiones de trabajo que crean conveniente.

Art. 15. — Los centros podrán ser intervenidos por faltas graves a su actividad o acatamiento a la disciplina partidaria por parte de la Junta Ejecutiva Provincial, el Comité Nacional, el CEN, o el Congreso Provincial.

CAPITULO V

De los afiliados y adherentes

Art. 16. — Se considerará afiliado a todo ciudadano (de uno u otro sexo) que solicite su afiliación y sean admitidos

por las autoridades partidarias correspondientes.

Art. 17. — No se aceptará la afiliación de ciudadanos que se encuentren comprendidos en los Art. 29 de la Ley 19.102, disposiciones legales o concordantes.

Art. 18. — El ciudadano que solicite ser afiliado, deberá firmar una solicitud de afiliación donde conste su nombre, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, firma o impresión digital debidamente autenticadas, y su adhesión a los principios, base de acción política y la presente Carta Orgánica. por parte de la Junta Ejecutiva Provincial se le notificará al afiliado de su afiliación.

Art. 19. — Se tomará como domicilio del afiliado el último domicilio que conste en la Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad, y los ciudadanos que se afilien deberán hacerlo en el organismo partidario que corresponda a dicho domicilio. La afiliación estará abierta permanentemente.

Art. 20. — La dirección, gobierno y fiscalización del partido, serán ejercidas por los afiliados según las disposiciones de esta Carta Orgánica y las de los organismos partidarios por ella organizados.

Art. 21. — La afiliación se extingue por renuncia, desafiliación o exclusión.

Art. 22 — La autoridad partidaria que corresponda deberá pronunciarse respecto a las renuncias a la afiliación dentro de los 15 días de presentada. Si no se resuelve en este plazo, se considerará la renuncia como aceptada.

Art. 23. — Todo afiliado, sin excepciones debe pertenecer a un centro partidario. Los afiliados gozan todos de iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados puede atribuirse la representación del partido, otros afiliados o sus organismos. Los afiliados deberán conocer y respetar los principios y bases de acción política del partido, su plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir la directiva que emana de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir al patrimonio del partido con una cuota mensual acorde con su renta, según los reglamentos que dicten las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización y para desempeñar funciones electivas y ejecutivas en el gobierno. Todos estos derechos de los afiliados quedan en suspenso automáticamente al producirse un atraso de tres meses en el pago de la cuota mensual. Esta suspensión sólo podrá ser levantada por el próximo Congreso Nacional. La cuota mensual comenzará a partir del Congreso que levante las suspensiones por falta de pago. Ningún afiliado podrá acumular al nivel de dirección a que ha sido elegido, más de un cargo, de acuerdo a los puestos que reglamenten o que fijen este estatuto o para cada cuerpo de dirección. Ningún afiliado podrá ser electo para un cuerpo de dirección en un mismo organismo partidario por más de dos períodos consecutivos. Ningún afiliado podrá ejercer funciones electivas o políticas en el poder ejecutivo y al mismo tiempo tener un puesto de dirección a cualquier nivel del partido.

Art. 24. — Los argentinos menores de 18 años y los extranjeros podrán ingresar al partido como adherentes gozando de todos los derechos y obligaciones de los afiliados, salvo los electorales.

CAPITULO VI

Comisión Provincial de Disciplina

Art. 25. — La Comisión Provincial de Disciplina estará compuesta por tres miembros. Durarán dos años en sus funciones y será designado por el Congreso de entre sus miembros. Estos no podrán ser miembros de la Junta Ejecutiva.

Art. 26. — Entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios, así como también en las apelaciones de los afiliados a organismos partidarios, de las medidas adoptadas por la Junta Ejecutiva. Notificará sus resoluciones a la Junta para su ejecución. En caso de desacuerdo entre la Junta y la Comisión Provincial de Disciplina, la resolución de esta última queda firma hasta la próxima reunión del Comité Nacional o el próximo Congreso Nacional, según el organismo a que apele la Junta Ejecutiva Provincial los que deberán pronunciarse obligatoriamente sobre el caso apelado quedando firme la sentencia con esta resolución última.

Art. 27. — Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente el Congreso (que asegura el derecho de defensa del imputado) y dictaminará y aplicará la sanción que corresponda. Si no mediara reglamentación se procederá de acuerdo a las garantías que otorga la Constitución Nacional y Provincial.

Art. 28. — Las Comisiones Provinciales de Disciplina podrán aplicar las siguientes sanciones:

a) Amonestación;
b) Suspensión temporaria de la afiliación;
c) Separación del partido;
d) Exclusión.

CAPITULO VII

Del patrimonio

Art. 29 — El patrimonio del partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados;
b) Los subsidios del Estado;
c) El 30% como mínimo de las retribuciones que reciban los representantes provinciales partidarios En casos especiales la Junta Ejecutiva Provincial podrá autorizar una menor contribución previa aprobación del Comité Nacional;
d) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes. Su distribución será reglamentada por el Congreso Nacional o Provincial, asignándose cuotas proporcionales a los centros y a la Dirección Nacional y conservando lo necesario para la organización provincial.

Art. 30. — Los fondos del partido correspondientes al orden nacional serán depositados en el Banco Nación a nombre del partido y a la orden conjunta de tres de los miembros que designe el organismo directivo nacional. Los correspondientes a lorden provincial serán depositados en el Banco de la Provincia de La Pampa a nombre de la Junta Ejecutiva Provincial y a la orden conjunta de los miembros que designe la Comisión. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto se inscribirá a nombre del partido.

Art. 31. — Se adoptará por el congreso las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios observándose las disposiciones al respecto de la Ley 19102 o de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

CAITULO VIII

Incompatibilidad

Art. 32. — Las incompatibilidades establecidas en el presente capítulo lo son sin perjuicio y además de las contenidas en la legislación vigente. Los afiliados que ocupen cargos públicos electivos o de cualquier otro origen no podrán tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado Nacional, provincial, municipal o reparticiones públicas autárquicas. Los afiliados que tengan relaciones profesionales o pecuniarias con dichos empresarios o empresas, se abstendrán de intervenir en forma alguna en gestiones de éstos ante las autoridades. Los afiliados socialistas no podrán ser representantes ni asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, ni integrar sus comisiones ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo. Todo bajo pena de ser separados del partido. Queda prohibido a los afiliados bajo la misma penalidad el desempeño de cargos políticos o técnicos políticos sin la previa conformidad de la Junta Ejecutiva.

Art. 33. — Los afiliados que por la naturaleza de sus funciones sean llamados a defender o a representar profesionalmente a funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados criminalmente, sólo podrán hacerlo con autorización de la Junta Ejecutiva o del Comité Nacional, una vez que se constituya.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

Art. 34. — A los efectos del quórum, en toda reunión partidaria, desde la asamblea de los centros hasta la Junta Ejecutiva Provincial, se constituirá con la mitad más uno de los integrantes.

Art. 35. — El mandato de la Comisión Administrativa de los centros como de la Junta Ejecutiva Provincial quedará de hecho prorrogado cuando por circunstancias notorias y graves no imputables al Partido o por razones de fuerza mayor de índole pública no fuera posible realizar la elección de sus reemplazantes o éstos estén impedidos de hacerse cargo de sus funciones.

Art. 36. — El Partido Socialista sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución de un Congreso Provincial que se adopte por el voto del 90 o/o de sus delegados titulares o cuando así lo resuelva el Congreso Nacional del Partido Socialista, una vez que éste se constituya. La resolución de disolución o extinción deberá contener además el destino de los bienes del Partido.

Art. 37. — El Partido podrá elegir candidato para cargos electivos, legislativos o ejecutivos a ciudadanos que no sean afiliados También podrá pactar o confeccionar listas comunes para cargos electivos y ejecutivos con otros partidos. La resolución de elegir candidatos extrapartidarios o pactar o confeccionar listas comunes con otros partidos, sólo podrá ser adoptada por Congreso Partidario Provincial y aprobadas por el Comité Nacional del Partido cuando se constituya.

CAPITULO X

De la Comisión Fiscalizadora

Art. 38. — Cada Congreso Ordinario designará una Comisión Fiscalizadora de tres miembros que deberán reunir los mismos requisitos que los miembros de la Junta Ejecutiva, pero no podrán pertenecer a ésta.

Art. 39. — La Comisión Fiscalizadora durará en sus funciones hasta el Congreso subsiguiente al que la designó y tendrá a su cargo el control y fiscalización del estado patrimonial partidario y certificará los balances

CAPITULO XI

Disposiciones transitorias

Art. 40. — Esta Carta Orgánica comenzará a regir a partir del día de su aprobación por la Justicia Electoral.

Art. 41. — Los efectos de elegir y ser elegidos para los cuerpos partidarios y para la designación de candidatos nacionales, provinciales, locales, serán considerados afiliados con plenos derechos todos aquellos que hayan sido aceptados como tales a la fecha de aprobación de esta Carta Orgánica.

Art 42 — Esta Carta Orgánica deberá ser ajustada a las resoluciones de la autoridad electoral y a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional.

Art. 43. — Hasta tanto no sea reconocido el Partido en el orden nacional y constituya sus autoridades conforme a las disposiciones de su Carta Orgánica. todas las referencias a los mismos quedan suplantadas por los cuerpos directivos provinciales y las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Art. 44 — Para el primer Congreso Provincial del Partido se elegirá un delegado por cada veinte afiliados o fracción mayor de diez

Art. 45. — Las listas de candidatos y delegados al Congreso Provincial y Nacional, como la Junta Ejecutiva Provincial, deberán oficializarse dentro de los diez días de efectuada la convocatoria a elecciones internas. En caso de presentarse una sola lista en cualquiera de estas elecciones, ésta será proclamada automáticamente.

Art. 46. — En el mismo acto electoral en que se eligen los delegados al Congreso Provincial se constituirá en circuito único el distrito, para elegir los delegados al Congreso Nacional en la proporción que se determine oportunamente. La votación será por lista.

Art. 47 — A los efectos del primer Congreso Nacional y Provincial Constituyente del Partido, estos Congresos se considerarán como extraordinarios de acuerdo a las normas de la presente Carta Orgánica.

Art. 48. — Por esta única vez no regirán las antigüedades requeridas a los afiliados para ocupar cargos directivos. Tampoco se aplicarán los plazos que fija esta Carta para las elecciones internas.

BASES DE ACCION POLITICA PARA INICIAR LA CONSTRUCCION DE UNA PAMPA SOCIALISTA

El Partido Socialista de La Pampa ajustará todas sus actividades a las siguientes bases:

CAPITULO PRIMERO

Política económica

Medidas económicas para resolver la crisis de la provincia:

a) Planificación provincial de la economía tendiente a lograr el desarrollo independiente y armónico de todas las fuerzas productivas;
b) Provincialización de las industrias básicas y de todas las empresas monopolistas, a fin de colocarla al servicio de los intereses generales de la sociedad provincial;
c) Reforma agraria que termine con el latifundio, permita el acceso a la tierra de los trabajadores rurales, aumente sustancialmente la productividad de la tierra, amplíe el mercado de consumo interno y estimule las formas cooperativas de producción;
d) Provincialización de la banca extranjera; reestructuración del sistema bancario para convertirlo en un instrumento eficaz a los objetivos de la nueva planificación económica. El ahorro provincial será utilizado para promover el desarrollo de los sectores cuya prioridad indiquen los planes oficiales.

CAPITULO II

Política sindical y laboral y de seguridad social

a) Variedad sindical a través de una central única de trabajadores de la provincia, democráticamente elegidos e independiente de toda injerencia extraña a la propia organización.
Se asegurará la efectiva representación de los sindicatos mediante la institucionalización de las asambleas y organizaciones de base en los lugares de trabajo;
b) Reconocimiento del derecho de huelga y sindicalización para todos los trabajadores de la provincia;
c) Seguro amparado provincial. Todo trabajador desocupado recibirá su pago del Gobierno de la Provincia hasta que ésta le consiga trabajo;
d) Socialización de la medicina mediante la implantación del seguro provincial de la salud;
e) Establecimiento de guarderías infantiles gratuitas que aseguren la atención de los niños de la edad preescolar, a todas las madres que trabajan.

CAPITULO III

Política educacional

a) Obligatoriedad de la enseñanza (laica y gratuita) para los ciclos primarios y secundarios. El Estado Provincial asegurará las posibilidades de acceso a todos los niveles de la enseñanza, eliminando todas las formas de trabas económicas;
b) Impulso de la enseñanza técnica y la investigación científica. Planificación de la enseñanza en armonía con los objetivos fijados por la planificación económica de la provincia;
c) Provisión gratuita por la provincia, de libros, útiles, a todos los alumnos del ciclo obligatorio;
d) Aplicación de un plan de 5 años para la alfabetización de toda la población adulta de la provincia;
e) Planificación de la educación física, esparcimiento y turismo popular dentro de la provincia, coordinando con el turismo nacional;
f) Edificación y equipamiento de los edificios de enseñanza.

CAPITULO IV

Hacia la organización democrática de la provincia

Hacia una administración pública, ágil, honesta y económica

Cumpliendo con lo que nos exige la ley orgánica de los Partidos Políticos, declaramos que lucharemos por

a) Alcanzar el efectivo cumplimiento de los grandes fines expresados en el preámbulo de la Constitución Provincial, especialmente cuando propone promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad. La construcción de una Pampa Socialista que las presentes bases de acción política se proponen, asegurará la realización en plenitud de los altos objetivos trazados por la Constitución;
b) El ejercicio del poder se basará en la existencia de una pluralidad de partidos políticos, que gozarán por igual de todos los derechos y garantías establecidos por la Constitución y las leyes, a fin de que expresen en igualdad de posibilidades toda la diversidad de intereses que se muevan en la sociedad.

Además nos comprometemos luchar por:

a) Efectivo control popular sobre todos los actos de gobierno y organismos;
b) Representación mayoritaria de los trabajadores en la Administración de la Provincia y los servicios públicos;
e) Racionalización y tecnificación de la administración pública;
f) Amplio y seguro derecho de reunión, asociación, palabra y prensa.

Garantizar a todas las corrientes de opinión la igualdad de posibilidades en la utilización de los medios masivos de difusión, a fin de suprimir la influencia de los grupos financieros en la información.

CAPITULO V

Política Regional

a) Establecimiento de vínculos políticos y económicos con las provincias de Córdoba y San Luis para formar la Región Central;
b) Constituir un Comité Permanente de la Región para la defensa de los intereses regionales a nivel del gobierno nacional;
c) Tender, dentro del sistema democrático y federal y fiel acatamiento a la Constitución Nacional y las leyes nacionales a una Región Central Socialista.

CAPITULO VI

El Partido Socialista actuará sobre la base del respeto a los fines de la Constitución Nacional, la adhesión al sistema democrático, representativo y pluripartidista, y el no auspicio de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

e.27|7-Nº 4.344-v.27|7|72

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expediente Nº 6.808|72

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", los siguientes cargos:

Clase "D", Grupo III

Cuatro (4) Cargos de Auxiliares de Servicios Técnicos (para Administración).

Sueldo inicial: Doscientos sesenta y cinco pesos ($ 265).

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificación por antigüedad, peligrosidad, salario familiar y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción de Salud Mental;
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos;
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o exámenes) para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas;
d) Poseer estudios primarios completos.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición, llámase a concurso abierto de oposición para cubrir los cargos de referencia:

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años de edad;
c) Poseer estudios primarios completos.

La inscripción permanecerá abierta los días 8 y 9 de agosto de 1972, debiendo formalizarse la misma en el Servicio de Personal y Despacho del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", sito en calle Brandsen 2570, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

e.27|7 Nº 5.439 v.28|7|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO"

Expediente Nº 5.198|72

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", los siguientes cargos:

Clase "D" Grupo "I"

Dos (2) Cargos de Auxiliares de Servicios Técnicos (para Radiología).

Sueldo inicial: Doscientos setenta y cinco pesos ($ 275).

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificación por antigüedad, peligrosidad, salario familiar y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción de Salud Mental;
b) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos;
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o exámenes) para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas;
d) Presentar certificado de Ayudante de Radiología expedido por autoridad competente.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición, llámase a concurso abierto de opisición, para cubrir los cargo de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años;
c) Presentar certificado de Ayudante de Radiología, expedido por autoridad competente.

La inscripción permanecerá abierta los días 8 y 9 de agosto de 1972, debiendo registrarse la misma en el Servicio de Personal y Despacho del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", calle Brandsen 2570, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

e.27|7 Nº 5.440 v.28|7|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a Concurso abierto de antecedentes para cubrir un cargo de "Contador" en el 11 Distrito (Catamarca), Categoría 14, con una remuneración básica de $ 500 más un adicional por "Dedicación Funcional" de $ 701, lo que hace un total de 1.201 mensuales.

Como requerimiento mínimo para postularse se exige:

a) Acreditar experiencia en tareas similares en un lapso no menor de cinco (5) años;
b) También podrán postularse los que posean Título Secundario, dándose preferencia al de Perito Mercantil;
c) Agregar curriculum vitae.

Los interesados deberán presentar o remitir en carta manuscrita sus datos personales, los que serán recibidos en este Departamento Personal, Avda. Maipú 3 1º piso, Capital, hasta el 11 de agosto del corriente año.

La apertura de las presentaciones se realizará el 14 del mismo mes.

Buenos Aires julio de 1972.

e.27|7 Nº 5.438 v.31|7|72

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a este Departamento dentro de los (3) tres días de publicado el presente edicto. Pasado este término esta Administración procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º, ítem 7º, inciso f) de la Ley 17.586 o Decreto 8.598|67, o artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduana (t.o. 1962), según correspondiere.

Expediente Nº 455.728|66. — Rezago Nº 513|66, vapor Lubilash, entrado el 9|2|65, seis cajones marca F.I., Nros. 1|6, conocimiento Nº 59, depositados en Dique 4|7ma.

Expediente Nº 600.816|67. — Dos valijas pertenecientes a Victor Jaime Haboba Tobal y Mario Anibal Falero Torres, secuestradas a punto de embarcarse en un avión de la Cía. Pluna, en vuelo con destino a Montevideo, depositados en Dna. Norte 7ma.

Expediente Nº 100.037|68. — Aerotransportes Entre Ríos, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 3|7|68, dos bulto del pasajero Fred Drew Reicheld, turista, depositados en Dna. Norte 7ma.

Expediente Nº 478.834|69. — Rezago Nº 1.404|69, vapor Nea Moni, entrado en mayo de 1968, 240 m2 de madera y caños, S|M. SC. depositados en Dna. "E", puesto Nº 1.

Expediente Nº 419.550|71. — Rezago Nº 119|71, vapor Río Bermejo, entrado a puerto el 9|9|70, nueve cajas y un esqueleto, marca NCB order 2001-A Nros. 1|9-10, conocimiento Nº 61, depositados en Puerto Nuevo 6., consignados a Emilia Wender.

Expediente Nº 424.576|71. — Rezago Nº 514|71, vapor Río Cuarto, entrado a puerto el 11|2|70, una caja marca W V, Nº 2.197, conocimiento Nº 24, depositada en Puerto Nuevo 5ta., consignada a Prf. Román Muros.

Expediente Nº 461.382|71. — Rezago Nº 1.924|71, vapor Mendoza, entrado a puerto el 21|6|70, una caja marca Dazo Hnos., Nº 1, conocimiento Nº 45, depositada en Puerto Nuevo 6ta., consignada a Dazbo Hnos. y Cía.

Expediente Nº 461.386|71. — Rezago Nº 1.928|71, vapor Mendoza, entrado a puerto el 21|6|70, una y un atado marca GPM 3728, Nros. 1|2, conocimiento número 37 P, depositados en Puerto Nuevo 6ta.

Expediente Nº 465.207|71. — Rezago Nº 10.787|71, vapor Villaperosa, entrado a puerto el 16|6|70, cuatrocientas bolsas marca S-GTR, Nros. 401|800, conocimiento Nº 20, depositadas en Dique 4|6ta.

Expediente Nº 497.674|71. — Rezago Nº 11.535|71, vapor Río Corrientes, entrado a puerto el 14|11|70, una caja marca A M Herrera Electronic, Nº 1, conocimiento Nº 114, depositada en Dique 4|7ma.

Expediente Nº 502.765|71. — Rezago Nº 3.461|71, vapor Mormacvega, entrado a puerto el 8|11|70, tres cajas marca Herfisa, SCA, Nros. 1|3, conocimiento Nº 138, depositadas en Puerto Nuevo 3ra., consignadas a Herfisa, SCA.

Expediente Nº 502.782|71. — Rezago Nº 3.479|71, vapor Río Tercero, entrado a puerto el 5|11|70, un cajón marca Drive, Nº 1, conocimiento Nº 55, depositado en Puerto Nuevo 6ta., consignado a Pen SRL.

Expediente Nº 502.972|71. — Rezago Nº 3.669|71, vapor Río Cuarto, entrado a puerto el 27|11|70, conocimiento Nº 250, un rollo y una caja marca D Clituerows, Nros. 7.297|8, depositados en Puerto Nuevo 5ta., consignados a M D. Clitherow.

Expediente Nº 403.366|72. — Rezago Nº 3.882|71, vapor Mormacbay, entrado a puerto el 1º|12|70, una caja marca SC Spares JSA BS AS, Nº 1, conocimiento Nº 3, depositada en Puerto Nuevo 5ta., consignada a J. Stone y Cía.

Expediente Nº 403.375|72. — Rezago Nº 3.891|71, vapor Río Belgrano, entrado a puerto el 5|12|70, un cajón marca C. Cesis, Nº 1, conocimiento Nº 82, depositado en Puerto Nuevo 4ta., consignado a Cía. Constructora El Chocón Imp. Sollazo S.A.

Expediente Nº 403.432|72. — Rezago Nº 3.948|71, vapor Overo, entrado a puerto el 9|12|70, un tambor marca Cities Service, Nº 34, conocimiento Nº 1, depositado en Puerto Nuevo 7ma., consignado a Lubrizol INT.

Expediente Nº 403.441|72. — Rezago Nº 3.957|71, vapor Mormacvega, entrado a puerto el 13|12|70, un cajón marca MP BUE, Nº 1, conocimiento Nº 327, depositado en Puerto Nuevo 5ta., consignado a Manuel Pérez.

Expediente Nº 403.396|72. — Rezago Nº 3.912|71, vapor Campero, entrado a puerto el 7|12|70, un cajón marca Santa María, Nº 1, conocimiento Nº 5, depositado en Puerto Nuevo 6ta.

Expediente Nº 403.505|72. — Rezago Nº 4.021|71, vapor Almirante Stewart, entrado a puerto el 19|12|70, ocho cajas marca Nieri y Cía. IMEL, Nº 1|8, conocimiento Nº 336, depositados en Puerto Nuevo 4ta., consignados a Nieri y Cía.

Expediente Nº 403.585|72. — Rezago Nº 4.101|71, vapor Cap San Marco, entrado a puerto el 31|12|70, tres cajones marca O.K., Nros. 1|3, conocimiento número 159, depositados en Puerto Nuevo 2da., consignados a Eximport S.A.

Expediente Nº 403.811|72. — Rezago Nº 11.622|71, vapor Ohio, entrado a puerto el 18|12|70, veintidós esqueletos marca JF, Nros. 1|22, conocimiento Nº 20, depositados en Fiscal Cadasa.

Expediente Nº 408.187|72. — Rezago Nº 10.025|72, vapor Alcor, entrado a puerto el 11|1|71, dos cajones marca J L 370, Nros. 1|2, conocimiento Nº 124, depositados en Dique 4|5ta., consignados a Pedro Rosjan Relojería Sarmiento.

Expediente Nº 412.176|72. — Rezago Nº 23|72, vapor Harunasan Marú, entrado a puerto el 4|1|71, un cajón marca Mitsui Agro Servi, N: 1, conocimiento Nº 36, depositado en Puerto Nuevo 1ra., consignado a Agro Servi.

Expediente Nº 412.251|71. — Rezago Nº 98|72, vapor Cap San Nicolás, entrado a puerto el 9|1|71, un cajón marca S R, Nº 18.170, conocimiento Nº 153, depositado en Puerto Nuevo 2da., consignado a Cía. Relojera Biel S.A.

Expediente Nº 412.278|72. — Rezago Nº 125|72, vapor Santa Anita, entrado a puerto el 11|1|71, un cajón marca Alfredo Lofredo, Nº 1, conocimiento Nº 14, depositado en Puerto Nuevo 3ra., consignado a Alfredo Lofredo.

Expediente Nº 412.279|72. — Rezago Nº 126|72, vapor Santa Anita, entrado a puerto el 11|1|71, un cajón marca Vidor Argentina S.A.I.C., Nº 1, conocimiento Nº 1, depositado en Puerto Nuevo 3ra., consignado a Vidor Arge.

Expediente Nº 412.292|72. — Rezago Nº 139|72, vapor Río Dulce, entrado a puerto el 11|1|71, cuatro cajones marca Conte Grand y Alfonso S.R.L., Nros. varios, conocimiento Nº 272, depositados en Puerto Nuevo 6ta., consignados a Caterpillar Americas Co.

Expediente Nº 412.312|72. — Rezago Nº 159|72, vapor Tenacity, entrado a puerto el 13|1|71, una caja marca G 8 7302, Nº 1, conocimiento Nº 28, depositada en Puerto Nuevo 1ra., consignada a Wells S.A.

Expediente Nº 412.319|72. — Rezago Nº 166|72, vapor Matsudosan Marú, entrado a puerto el 13|11|71, un cajón marca BAG-549 E. Nº 14, depositado en Puerto Nuevo 3ra.

Expediente Nº 412.322|72. — Rezago Nº 169|72, vapor Matsudosan Marú, entrado a puerto el 18|1|71, cuatro cajones marca Contal S.A.C.I.F. SC Nº 53.103 conocimiento Nº 151, depositados en Puerto Nuevo 3ra., consignado a Contal S.A.C.I.F.

Expediente Nº 412.328|72. — Rezago Nº 175|72, vapor Matsudosan Marú, entrado a puerto el 18|1|71, nueve cajones marca Contal S.A.C.I.F. SC Nº 53.103 Nros. 4|12, depositados en Puerto Nuevo, 3ra., conocimiento Nº 165, consignados a Contal S.A.C.I.F.

Expediente Nº 412.329|72. — Rezago Nº 176|72, vapor Matsudosan Marú, entrado a puerto el 18|1|71, cinco cajones marca Contal S.A.C.I.F., Nros. 13|15-17-18, conocimiento Nº 166, depositados en Puerto Nuevo 3ra., consignados a Contal S.A.C.I.F.

Expediente Nº 412.374|72. — Rezago Nº 221|72, vapor Santa Fe, entrado a puerto el 20|1|71, dos cajas marca Relay Ediciones, Nros. 1|2, conocimiento Nº 39 depositadas en Puerto Nuevo 6ta., consignadas a Relay Edic.

Expediente Nº 412.387|72. — Rezago Nº 234|72, vapor Mar Dulce, entrado a puerto el 25|1|71, ocho cajones marca Brasil I A S A, Nros. 1|8, conocimiento Nº 21, depositados en Puerto Nuevo 3ra., consignados a Sintartyc S.A.I.C.

Expediente Nº 419.660|72. — Rezago Nº 10.105|72, vapor Ulster Star, entrado a puerto el 12|1|71, un cajón marca Audio Electrónica, Nº 1, conocimiento Nº 95, depositados en Dique 4|1ra., consignado a Audio Elec.

Expediente Nº 423.760|72. — Rezago Nº 10.279|72, vapor Lady Vivian, entrado a puerto el 11|1|71, cuatrocientas treinta y cuatro cajas, marca Agrocom, Nros. varios, conocimiento Nº 342, depositadas en Dique 4|3ra.

Expediente Nº 403.494|72. — Rezago Nº 4.010|71, vapor Almirante Stewart, entrado a puerto el 19|12|70, una caja marca Eviquipo Order Job WH 239-309, Nº 1, conocimiento Nº 9, depositada en Puerto Nuevo 4ta.

Expediente Nº 403.391|72. — Rezago Nº 3.907|71, vapor Marie Skou, entrado a puerto el 5|12|70, cuatro cajones marca Red Caminera Arg. S.A., Zona Franca conocimiento Nº 100, consignados a Caterpillar R. Americas Co.

Expediente Nº 412.316|72. — Rezago Nº 163|72, vapor Fletero, entrado a puerto el 19|1|72, un cajón marca Y.P.F. y Dep. Franco, Pto. La Plata, Nº 7.516 conocimiento Nº 60, depositado en Puerto Nuevo 7ma., consignado a The Chase Manhattan Banck.

Expediente Nº 412.320|72. — Rezago Nº 167|72, vapor Matsudosan Marú, entrado a puerto el 18|1|71, siete cajones marca Contal S.A.C.I.F., Nros. 1|7, conocimiento Nº 126, depositados en Puerto Nuevo 3ra., consignados a Contal S.A.C.I.F.

Expediente Nº 412.189|72. — Rezago Nº 36|72, vapor Mormaccove, entrado a puerto el 7|1|71, ciento sesenta y siete cajas marca RO OTNY-I CN 211-320 Nros. 1|67, conocimiento Nº 360, depositados en Puerto Nuevo 5ta., consignados a Caorli.

Expediente Nº 449.836|71. — Rezago Nº 1.593|71, vapor Río Aguapey, entrado a puerto el 19|5|70, dos cajones marca Construcciones Parra S.R.L., Nros. 328-564, conocimiento Nº 89, depositados en Puerto Nuevo 7ma., consignados a Construcciones Parra.

Expediente Nº 465.220|71. — Rezago Nº 10.800|71, vapor Salón, entrado a puerto el 4|7|70, un cajón marca A.P., Nº 1, conocimiento Nº 54, depositado en Dique 4|6ta., consignado a Comité Argentino Asociación Arte Plásticos.

Rezago Nº 4.686|62, vapor Anme Cristina, entrado a puerto el 22|8|61, una caja marca G G, Nº 5, conocimiento Nº 19, depositada en Dique 4|8.

e.27|7 Nº 4.761 v.27|7|72

Se hace saber que en el Expte. número 600 728|71 se dictó fallo Nº 703|72 (315) y en su punto 1º dice: Condenando a los sucesores y herederos del Sr. SAVERIO TOSCANO al pago de una multa, en sustitución del comiso, igual al valor corriente en plaza, a la fecha de la documentación de las mercaderías no declaradas en el transbordo Nº 5.860|65, en los términos del art. 964 de las OO. AA. y art. 179 (punto 3º) de la ley de Aduanas (t. o. 1562). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.27|7-Nº 4.762-v.27|7|72

Se notifica a quien se considere con derechos a las mercaderías detenidas en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el día 17|11|71, arribadas en el avión de Cía. Varig, vuelo 845, el fallo recaído en el Expte. Nº 600.185|72, el que en su parte resolutiva dice: Fallo comisando la totalidad de la mercadería detenida, conforme lo estipulado por el art. 19, párrafo primero, parte "in fine" del Decreto 4.112|67, concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), procediéndose a su venta en pública subasta. Condenando al propietario de la mercadería comisada, hasta ahora no individualizado, al pago de una multa equivalente a cuatro (4) veces el valor en plaza de la misma. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.27|7-Nº 4.763-v.27|7|72

Se notifica a quien se considere con derechos a las mercaderías detenidas en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el día 30|10|71, arribadas avión Aerolíneas Argentinas, vuelo 331, el fallo recaído en el Expte. Nº 600.170|72, el que en su parte resolutiva dice: Fallo comisando la totalidad de la mercadería detenida, conforme lo estipulado por el art. 19, párrafo primero, parte "in fine" del Decreto 4.112|67, concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), condenando al propietario de la mercadería comisada, hasta ahora no individualizado el pago de una multa igual a cuatro (4) veces el valor en plaza de la misma, multa que se deja en suspenso hasta la individualización del que resultare propietario y por el término de ley (art. 122 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso. Capital.

e.27|7-Nº 4.764-v.27|7|72

Se le hace saber a RODOLFO DANIEL REGALBUTO que en el Expediente número 600.561|70 recayó fallo Nº 1.154|71 que resuelve: "Buenos Aires, 29 de setiembre de 1971... fallo: absolviendo a Rodolfo Daniel Regalbuto en los términos del art. 1.054 de la Ley 810... proceder a la devolución de los efectos secuestrados. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital. Por resolución Nº 02735 se dispone: "Buenos Aires, 9 de mayo de 1972... Aprobar en todo lo que fue materia de elevatoria el fallo Nº 1.154|71. Fdo.: Mario Andrés Durrieu, interventor en la Administración Nacional de Aduanas".

e.27|7-Nº 4.765-v.27|7|72

En Expediente Nº 600.494|72, en el cual está afectada la siguiente mercadería, 1 caja de cartón conteniendo (50) balas marca Western calibre 38 Special; ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. Cítese a quien se considere con derecho a la mercadería de marras, emplazándosele por edictos a recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 116 Ley de Aduanas (t. o. 1962), bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 48 de la referida ley. Notifíquese. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso. Capital.

e.27|7-Nº 4.766-v.27|7|72

Se hace saber a MARTIN COCHER, que en el Expediente Nº 600.952|71 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21|4|72. Cítese a Martín Cocher, por imputársele la infracción prevista y penada en el art. 150, inc. b) Ley de Aduanas (t. o. 1962, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 del citado texto legal, para dentro de los cinco días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Asimismo, se le hace saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha indicada, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentare valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acta de la audiencia. Fdo.: Carlos María Vásquez, Dpto. Contencioso Capital".

e.27|7-Nº 4.767-v.27|7|72

En Expediente Nº 601.096|71, ha recaído providencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 8|9|71. Córrase vista de lo actuado a TEXARIE S. R. L., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del emplazado, deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas y Res. 847|70 de la ANA. Fdo.: Carlos María Vásquez, Departamento Contencioso, Capital".

e.27|7-Nº 4.768-v.27|7|72

Se hace saber al despachante de aduana RENATO J. PELLOLI y a la firma exportadora LUIS HIRSCH Y CIA. S. A., que en el Expte. Nº 601.351|71 se ha dictado el siguiente pronunciamiento: fallo Ancc. Nº 62|72. Buenos Aires, 19 de enero de 1972. Visto: Resultando:... Considerando:... Fallo: 1º Condenar al despachante de aduana Renato J. Pelloli y a la firma exportadora Luis Hirsch y Cía. S. A. al pago solidario de una multa igual a 2 (dos) veces el monto del valor F. O. B. del exceso en cuestión, en los términos del primer párrafo del art. 171 modificado por la Ley 17.138 sin perjuicio del pago de lo que al Fisco y demás servicios se adeudare. 2º Absolver a las firmas nombradas precedentemente de la multa que les pudiera caber por transgresión a lo normado en el segundo párrafo de dicho art. 171, en los términos del 4º párrafo del inciso 6º del art. 1º de la Ley 17.138. 3º. Absolver a ... debiendo elevarse en aprobación... Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. Vistos:... Considerando:... El Administrador Nacional de Aduanas, resuelve: Artículo 1º: Aprobar en cuanto ha sido materia de elevatoria el fallo Nº 62|72 del Jefe del Depto. Contencioso Capital, con relación a la autodenuncia de fecha 16 de noviembre de 1964, origen de estas actuaciones. Firmado: Joaquín Campos subadministrador Nacional de Aduanas A.C. A. N. A. p|ausencia Titular. Resolución Nº 01498.

e.27|7-Nº 4.769-v.27|7|72

ADUANA DE ROSARIO

En los términos del Artículo 40 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), se hace saber al Capitán del buque de bandera paraguaya RIO BLANCO, señor Andrés Riquelme, que en Expte. Sum. Nº 52|69 se ha dictado la Resolución Nº 30|72, condenándolo al pago de una multa de $a. 50 (m$n. 5.000.—), en los términos del Artículo 166 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por Ley 17.138.

Rosario, 7 junio de 1972.

José Luis A. Capella, Administrador.

e.27|7 Nº 4.756 v.27|7|72

Se hace saber al capitán del buque de bandera paraguaya SALTO DE GUAIRA, señor Firmo F. Fernández, en los términos del Artículo 40 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), que en el Expte. Sum. Nº 54|69 se ha dictado la Resolución Nº 31|72, condenándolo en los términos del Artículo 166 del cuerpo legal citado, modificado por Ley 17.138, al pago de una multa de $a. 50.— (m$n. 5.000).

Rosario, 7 de junio de 1972.

José Luis A. Capella, Administrador.

e.27|7 Nº 4.757 v.27|7|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688. Dirigirse al Departamento de Accidentes del Trabajo sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ANDERE, Moisas.
BARROSO Alcides Francisco.
BERTRAN, Andrés.
BRUNO, Luis Arnaldo.
DI CHIARA, Luis Angel.
D'ONOFRIO, José.
DOTTO, Miguel Angel.
EUGENIN, Aurelio.
FERNANDEZ, Bonifacio Severo.
FORMINI, Cleman Eduardo.
GABETTA, Héctor Osvaldo.
GARCIA, Gregorio.
GIULIETTI, Abel Domingo
GONZALEZ, Secundino.
HAHL, Carlos Alberto.
HARRISON, Florencio.
ISNARDO Nestor Lisan.
JIMENEZ Enrique H.
KUKLEVSKY, Nicolás.
LOPEZ, Oscar Horacio.
LUNATI, Mario.
MATHIASEN, Hugo Benito.
MELGAR, José Atilio.
MENINI, Marcelino Bartolo.
MONTIEL GODOY, Julián Enrique.
MURUA, Domingo Valentín.
NARBONA CORREA, Ignacio
PULIDO, Vicente.
RAMOS, Mercedes.
RODRIGUEZ, Juan Cecilio.
RODRIGUEZ Luis Alberto.
RODRIGUEZ Marcial.
SALDIVIA Pedro Gilbert.
SANTIROSI, Roberto O.
TELLO, José.
VILA Rogelio
ZIVODER, Juan

e.27|7 Nº 5.447 v.9|8|72

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza a la firma LOS ALPES S.R.L., para que concurra en un plazo de 15 días conforme al Art. 11 de la Ley 19.359|71, y suministre a este Banco Central, Reconquista 266, piso 1º, Oficina 109, libros, comprobantes y aclaraciones del destino de las importaciones de oro, platino y|o paladio, bajo apercibimiento de que, en caso de silencio o insuficiencia de las explicaciones, se procederá de oficio a estimar las divisas incorrectamente liquidadas. — Publíquese por cinco días.

e.24|7 Nº 5.337 v.28|7|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

REGISTRO DE PROVEEDORES

La U.N.C. comunica que se halla habilitado el Registro de Proveedores conforme lo determinan el Decreto 6.900|63 y su modificatorio el Nº 5.459|67, en el que deberán inscribirse todas las firmas comerciales que deseen ofertar a la Universidad ya que sin satisfacer este requisito ni se les podrá considerar adjudicataria. Los interesados deberán concurrir personalmente a la División Compras de la Universidad, calle Olascoaga Nº 560, Neuquén (Capital) o a la Delegación Administrativa de la Universidad, en Casa del Neuquén, Cangallo 685, Capital Federal, de 14 a 19 horas. — El Director General.

e. 26|7 Nº 5.411 v. 28|7|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9.688

Citar por el término de diez días (10) a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 sita en H. Yrigoyen 1447, Bs. As.

AGOTEGARAY, Juan Bautista.
AGUILAR, Rubén.
AREAN, Omar José.
AVAGNINA Miguel Angel.
BARRICARTE, Alfredo Miguel
BARRIONUEVO, Antonio.
BRITEZ, José Luis.
BRIZUELA, Rosendo Santos.
CATARI Joaquín.
CEBALLOS, Raúl.
CEBRYNSKI, Miguel.
CORONEL, Camilo Alfredo.
CORREA, Luciano Ramón.
FALCON, Roque Antonio.
FERREYRA, Fernando Laureano.
GANDULFO, Francisco Bacilio.
GERINGER Adán Fermín.
GIMENEZ, José Alberto.
GIUMELLI, Julio Rodolfo.
GODOY, Mario.
GOMEZ, ORFILIO.
HERRERA, José Ismael.
HILLCOAT, Enrique Roberto.
LACROIX, Adolfo.
LARRUBIA, Aníbal Aurelio.
LOPEZ, Isaac Ricardo.
MANASSERO, Aldo Duilio
MONZON, Adolfo.
MORALES Armando Dionisio.
NAVARRO, José.
PEREZ Máximo Ignacio.
RAIMUNDO, Osvaldo Atilio.
RODRIGUEZ, Aldo Rubén
RODRIGUEZ, José.
SAEZ, Vidal.
SANDEZ, Carlos Gilbert
SEVERI, Italo José.
SILVA, Juan Delfino.
VAZQUEZ, Pedro

Buenos Aires, 14 de Julio de 1972. — María Esther Fernández, A|c. Area Administrativa.

e.19|7-Nº 5.232 v.2|8|72

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Citar por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, sita en H. Yrigoyen 1447, Bs. Aires.

ACEVEDOCAO, Manuel.
ACOSTA, Gregorio.
ALVAREZ, Oscar.
ARUZA, Héctor Hugo.
BAGNATO, Antonino.
BARRIENTOS, José Abraham.
CARBALLO, Oscar Eduardo.
CARDOZO, Estrulildo.
FLORES, Juan Carlos.
FLORES, Raúl.
FRUTOS, Julio Alberto.
GARCIA, María Luisa OROZCO de.
GIAMBELUCA, Natalio Augusto.
GONZALEZ, Leonardo.
GRASSI, Oscar Ernesto.
GUTIERREZ, Valerio.
GUZMAN, Emeterio Salvador Atilio
HERRERA, Adolfo Gustavo.
JARA GUZMAN, Aladino.
LEZCANO, Lino Catalino.
LOIDI, Benito Pablo.
LUNA, Juan.
LUQUE, Celedonio Libertario.
LLANES, José Ramón.
MIÑO, Fructuoso.
MURPHY, Horacio Norberto.
OCAMPO, Víctor Inocencio.
OSSO Cayetano.
RAMIREZ, Patrocinio.
RIOS, Angel Rosendo.
RODRIGUEZ, Víctor Salvio.
ROJAS, Esteban.
SACHARA, Pedro Guillermo Justo.
SORIA, Ramón Domingo.
TRIGINER Fernando.
VAQUEL Ramón.
VEGA, Jesús Claro.
VENEGAS, Osvaldo Antonio.
VIDICH, Angel.
ZORU, Modesto Silvano.

Buenos Aires, julio de 1972.

e.14|7-Nº 5.134 v.31|7|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se lleva a conocimiento de los funcionarios responsables, que con motivo de estar en preparación la próxima edición de la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y Alrededores deberán tramitarse a la mayor brevedad ante las Zonas Comerciales de Capital Federal y Gran Buenos Aires, los cambios que correspondan efectuar a las figuraciones de los servicios telefónicos de uso oficial afectados a cada organismo.

Habiéndose fijado como fecha de cierre para toda gestión el 29 de setiembre próximo, los trámites efectuados con posterioridad no serán tomados en cuenta para la edición de que se trata. Los pedidos de dobles figuraciones para un mismo servicio telefónico, se gestionarán únicamente en la Sección Publicidad Guías dependiente de la Dirección Comercial de esta Empresa, sita en Corrientes 707, piso 14, Buenos Aires.

e.24|7-Nº 5.340-v.31|7|72

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor SANTIAGO ALCIDES MARIL BIAGGINI, que por Resolución Nº 1.618|72 (juicio de responsabilidad número 179|71) lo declara deudor del Fisco por la suma de quinientos pesos ($ 500), con más la suma de dieciocho pesos ($ 18) por la publicación del edicto del 2|6 al 4|6|71, más los gastos del presente, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.25|7 Nº 5.381 v.27|7|72

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a los señores ARMANDO ENRIQUE MARCONI y CARLOS JORGE SALINAS, que por resolución Nº 1.692|72, juicio de responsabilidad Nº 840|70 (Causa Fiscal Nº 840|70, Expte. Nº 71.408|67-R) los declara deudores del Fisco por la suma de tres mil ochocientos ochenta pesos ($ 3.880) solidariamente, y por la suma de doce mil ciento noventa y dos pesos con treinta y cinco centavos ($ 12.192,35) en forma personal al señor Armando Enrique Marconi, con más la de dieciocho pesos ($ 18) por la publicación del edicto del 12|4 al 14|4|71, más los gastos del presente, y los emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.25|7 Nº 5.382 v.27|7|72

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Reparaciones generales en la sucursal Malargüe (Mendoza). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 8 de agosto de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego. $ 20.

e.27|7 Nº 5.418 v.31|7|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Remodelación, reparaciones generales y pintura en la sucursal San Rafael (Mendoza). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 31 de agosto de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 30.

e.27|7-Nº 5.419-v.9|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 folletos. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de agosto de 1972, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. — Valor del pliego: $ 10.

e.27|7 Nº 5420 v.28|7|72

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.019|72

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Provisión de tres mil quinientos kilogramos (3.500 kgs.) de ánodos de níquel. Apertura: 4|8|72, a las 14 hs.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Sección Licitaciones, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16.30 hs. — Importe del pliego: $ 50.

e.27|7 Nº 5.421 v.28|7|72

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.063|72

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Provisión de una máquina eléctrica de composición tipográfica en frío, con carro fijo y tipografía intercambiable en cuerpo 6 al 12. — Apertura. 4|8|72, a las 14.30 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Sección Licitaciones, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería. — Horario de 13 a 16.30 hs., — Importe del pliego: $ 20.

e.27|7 Nº 5.422 v.28|7|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 51|972. — Apertura. 4 agosto 1972, a las 16: Adquisición banderas argentinas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30

e.27|7 Nº 5.423 v.28|7|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42|72, para la adquisición de 37 equipos descargadores telescópicos portátiles, 20 equipos cargadores impulsores centrífugos para cereal a granel, 30 cargadores a tornillo sinfín y 25 roscas para extraer cereal de silos metálicos.

Precio de los pliegos de condiciones $ 150 (ciento cincuenta pesos), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en la Delegación Rosario, Sarmiento y Mendoza, 5º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, o en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 29 de agosto de 1972, a las 17 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.27|7 Nº 5.424 v.7|8|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 28|72 para adquirir conductor de cobre cableado tipo subterráneo, según características y cantidad de metros consignados en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 18 de agosto de 1972, 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 20.

Rosario, 27 de julio de 1972. — Ingº Agrº don Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.27|7 Nº 5.425 v.28|7|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
DIVISION SUMINISTROS
Sección Compras
Licitación Pública Nº 20|72
Expediente Nº 7564|72

Llámase a licitación pública por el término de dos días hábiles a partir del 27|7|72 para resolver la adquisición de: Resma de papel vario con destino a: División Talleres Gráficos y Unidad Impresora del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día a3 de agosto de 1972, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional, el día 3 de agosto de 1972, a las interesados que deseen concurrir.

e.27|7 Nº 5.426 v.28|7|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 570.261|72

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de agosto de 1972, a las 9 horas, para adjudicar la provisión de Algodón Hidrófilo-Gasa Hidrófila con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras. Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.27|7 Nº 5.427 v.7|8|72

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE"
Licitación Pública Nº 7|72

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo cardioversor portátil.

Apertura: 7|8|72, 11 horas.

Retiro de pliegos e informes, en Oficina de Compras, 4º piso, Nuevo Monoblock, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044. Capital, de 8 a 12 horas.

e.27|7 Nº 5.428 v.28|7|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 46|72 para el día 23 de agosto de 1972, a las 10 horas, por la provisión de "100 tn. de plomo puro 99,9 o|o según norma IRAM 579". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 15. — El Director General.

e.27|7 Nº 5.441 v.7|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, (Provincia de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.517 para el día 1º de agosto de 1972, a las 11,40 horas, por la provisión de: 3.800 metros cuadrados de madera pino Paraná de 25,4 mm. en ancho por 300 mm. por 4.000 mm. de largo y 350 metros cuadrados ídem, ídem, de 38,1 mm., en anchos de 300 mm. y 4.000 mm. de largo.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|7 Nº 5.429 v.28|7|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
B Ing. Cons. 601
Licitación Pública Nº 8|72

Apertura: 11 de agosto de 1972. Hora: 10. Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli. Destino: Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred" "Open Door", Pcia. Bs. As., F.C.N.G.S.M. Objeto: Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión total de materiales para la ejecución e instalación del tablero general de distribución de fuerza motriz y alumbrado, ramales de distribución y tablero seccional de talleres.

Precio del legajo: $ 40.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: Sección Finanzas, Zufriategui 5000, Villa Martelli.

e.27|7 Nº 5.430 v.2|8|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 256.224|72

En la ciudad de Santa Fe, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de setecientos (700) metros cuadrados, compuestos de local en planta baja y dos o tres ambientes o local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, tres (3) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Santa Fe" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 14 de agosto de 1972. — Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Jefe del Departamento de Administración.

e.27|7 Nº 5.432 v.28|7|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expediente Nº 4.167|72

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 18|72, para el día 9 de agosto de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Leche en polvo, queso para postre y de rallar, mondongo deshidratado, legumbres secas, harina de maíz y de trigo, sémola, fideos surtidos, dulce de batata y de membrillo, aceite, especias, azúcar, extracto de tomates, ciruelas, cascarilla, café, té, yerba, cáscara y fruta abrillantada, huevos de gallina, manteca, nuez, pasas de uva, sal fina y gruesa, etc. — Open Door, 27 de julio de 1972. — El Director de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e.27|7 Nº 5.431 v.28|7|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número 1.198|72 a realizarse el 14 de agosto de 1972, a las 15 horas, para contratar la obra: "Provisión, montaje, interconexión y puesta en servicio de una torre de enfriamiento adicional a la ya existente, a instalarse en la azotea del edificio "Centro de Entrenamiento", de Aerolíneas Argentinas, ubicado en las calles Arregui y Porcel de Peralta, de Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 35.100.—.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Precio documentación técnica $ 35.— y bases generales $ 12.—, que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10 a 15 horas.

e. 27|7 Nº 5.433 v. 31|7|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número 1.197|72 a realizarse el 18 de agosto de 1972, a las 15 horas, para contratar la obra: "Reacondicionamiento del sistema de extracción de gases en Planta Galvánica —Departamento Planta Poder — Talleres Base Ezeiza", con un Presupuesto Oficial de $ 78.000.—.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Precio documentación técnica $ 45.— y bases generales $ 12.—, que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10 a 15 horas.

e. 27|7 Nº 5.434 v. 31|7|72

Subsecretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Nº 8.466: Construcción edificio en Boedo y Don Bosco, Cap. Fed. Superficie cubierta: aproximadamente 6.461 m2.

Apert. 12|9|72: 10 hs. Valor: $ 750.—.

Nº 8.473: Transporte de cilindros e|Ptas. Córdoba y La Falda.

Apert. 30|8|72: 11 hs. Valor: $ 25.—.

Nº 8.475: Transporte de cilindros desde Luján de Cuyo (Mendoza) a Río IV (Córdoba).

Apert.: 30|8|72: 13 hs. Valor: $ 25.—.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 27|7 Nº 5.442 v. 7|8|72

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 154-P|72

Vto.: 25|8|72, a las 9.30 horas.

Adquisición de instrumentos especiales y materiales eléctricos.

Valor del pliego: $ 300.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 27|7 Nº 5.435 v. 9|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 157-P|72

Vto.: 14 de agosto 1972, a las 9,30 horas.

Por la adquisición de 54 monitores de TV.

Valor del pliego: $ 200.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 18|7 al 26|7|72.

e. 27|7 Nº 5.196 v. 9|8|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 7.296-LP-1972

Perforación y entubamiento de nueve (9) pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo en la zona de influencia de aquéllos, en los Partidos de Vicente López (5) y San Isidro (4), de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 28|8|1972, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en los Distritos Vicente López, calle Winiberg 2830 y San Isidro, Avda. Centenario 72. Depósito de garantía: $ 9.443,70 Ley 18.188.

e. 27|7 Nº 5.436 v. 9|8|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 7.297-LP-1972

Perforación y entubamiento de nueve (9) pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo en la zona de influencia de aquéllos, en el Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires).

Apertura: 28|8|1972 a las 15 y 15 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito 3 de Febrero (Buenos Aires), calle Navarro esquina Mercedes 4102, Capital Federal. — Depósito de garantía: $ 9.443,70 Ley 18.188.

e.27|7 Nº 5.437 v.9|8|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 92|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 21 de Agosto de 1972, a las 15 horas, para la construcción de un Pabellón Sanitario en Puerto Bahía Blanca.

Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50,00) en Abastecimiento-Compras, de la dirección citada y en la Administración Puerto Bahía Blanca, sita en Muelle Nacional Ingeniero White, (Bahía Blanca), en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

$ 27|7 Nº 5.446 v.2|8|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para el día 21 de agosto de 1972 a las 12 horas, por la provisión y colocación de mostradores, revestimientos y puertas de madera, con destino al edificio de Carlos Pellegrini 91, Capital Federal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 13 a 17 hs.

Valor del pliego: $ 50.

$ 27|7 Nº 5.443 v.9|8|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 28|72 para el día 2 de agosto a las 12,30 horas, del corriente año, por la provisión de cédulas de identificación con sus correspondientes sobres plásticos con destino a la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 13 a 17 hs.

Valor del pliego: $ 50.

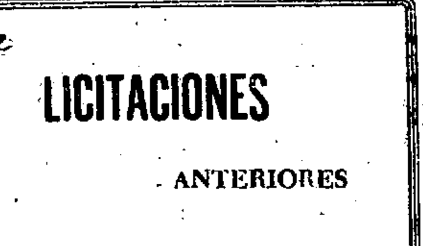
e.27|7 Nº 5.444 v.28|7|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 26, cuya apertura se realizaría el día 11 de agosto de 1972 a las 12 hs., por la provisión de equipos de aire acondicionado, con destino al edificio de Carlos Pellegrini 91, Capital Federal.

Informes: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.27|7 Nº 5.445 v.3|8|72



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Número 90|72

Fíjase el día 11 de agosto de 1972 a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, T. E.: 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 90|72 "para la adquisición de cartulina y papel con destino a la División Almacenes".

e. 24|7 Nº 5.343 v. 2|8|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de compensadores automáticos de tensión. La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de agosto de 1972, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 5.—.

e. 26|7 Nº 5.388 v. 27|7|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 51.000.000 de cheques. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de agosto de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuesta, en la misma. Valor del pliego: $ 50.—

e.25|7 Nº 5.377 v.3|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparaciones varias y pintura en la sucursal Goya (Corrientes). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 10 de agosto de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 20.-

e.25|7 Nº 5.352 v.27|7|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de ampliación, remodelación, reparaciones generales y pintura en la sucursal Pigüé (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 11 de agosto de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 20.—

e.25|7 Nº 5.353 v.27|7|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas teleimpresoras. La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1972 a las quince horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 50.

e. 18|7 — Nº 5.182 — v. 27|7|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 Cajas Fuertes.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 5 de setiembre de 1972, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429 Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e. 14|7 Nº 5.112 v. 3|8|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 52|972. Apertura: 25|agosto|1972, a las 16.

"Adquisición de material didáctico para escuelas".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 26|7 Nº 5.391 v. 7|8|72

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.801|72

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para lograr la provisión y colocación de mamparas modulares.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de agosto de 1972, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e. 26|7 Nº 5.390 v. 27|7|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 49|972. Apertura: 28|agosto|1972, a las 16.

"Adquisición de un edificio, terreno baldío o construcción a demoler, lindero a la Administración Central (Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal), preferentemente sobre las calles Solís o Alsina, que se halle en condiciones legales que permita su ocupación inmediata".

Condiciones de pago: Al contado.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 26|7 Nº 5.392 v. 7|8|72

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 28|72, para la adquisición de tablas de maderas varias, hojas de terciado de cedro, pino y placas de fórmica.

Apertura: 3 de agosto de 1972, a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 26|7 Nº 5.389 v. 27|7|72

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expediente número 341.836|72. — Apertura: 22|8|72, a las 14 horas. — Provisión de mil bobinas (1.000 bobinas) de papel de C. de M. número 6008.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Sección Licitaciones, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas.

Importe del pliego: $ 50.

e. 21|7 Nº 5.282 v. 1º|8|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 35|72

Expte. Nº 118.649|72 y agregados

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de agosto de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, manuales y máquinas de calcular electromecánicas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — División Compras y Suministros — Paseo Colón 974 — Oficina Nº 34 — Planta Baja — Capital Federal. — El Director General.

e. 26|7 Nº 5.394 v.27|7|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 793

Expediente Nº 112.406|72

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1972, a las 10, para la ejecución de trabajos de remodelación del local que ocupa la Agencia de Extensión Rural Florencio Varela ubicado en la calle Pinochieto 81, entre Ruta Nacional Nº 2 y Camino Gral. Belgrano, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, al precio de cincuenta pesos ($ 50) cada juego.

Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.

e.24|7 Nº 5.304 v.2|8|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA

Licitación Pública Nº 2|72

Objeto: Venta de los siguientes bovinos con destino a faenamiento: 114 novillos que terminaron su ciclo de experimentación; 12 toros y 4 vacas descartes por fuera de experimentación.

Apertura: 9 de agosto de 1972, horas 10.

Pliegos: Sin cargo.

Consultas y lugar de apertura: INTA E.E.R.A. Famaillá (Ruta Nacional 38 Kilómetro 1.517, altura Estación Padilla del Ferrocarril General Belgrano).

Héctor Julio Muela, Administrador.

e.24|7 Nº 5.338 v.2|8|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para la adquisición de maquinarias diversas, para uso en su División Mantenimiento.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Casilla de Correos 3490, Capital.

Valor del pliego: $ 50,—.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 10 de agosto del corriente año, a las doce horas en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e. 24|7 Nº 5.303 v. 2|8|72

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LEY 18.594

Licitación Pública Nº 1.542

Expediente Nº 2.655|72

Referencia: "Concesión de la explotación del Refugio "Lynch" de propiedad del Servicio Nacional de Parques Nacionales, ubicado en el Cerro Catedral, Reserva Nacional Nahuel Huapi — Zona Gutiérrez, Jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura de las ofertas: En Oficinas Centrales, en la calle Santa Fe 690, Capital Federal— el día 10 de agosto de 1972, a las 15 horas.

Pliegos: $ 50.— podrán ser retirados en la Dirección citada precedentemente.

e. 26|7 Nº 5.393 v. 2|8|72

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Ley 18.594

En cumplimiento de la Política Nacional Nº 122 llama a Licitación Pública Nº 1.541, Exp. 1.868|71, para la venta de inmueble, instalaciones y muebles, correspondiente al Hotel Iguazú, de Categoría Primera Especial.

Ubicado en parte de la manzana 3 y parte de la manzana 4 del Pueblo de Puerto Iguazú, Misiones.

Apertura de las ofertas: El día 18 de agosto de 1972, a las 15 horas, en la sede central, Avenida Santa Fe 690, 1er. piso, Capital Federal.

Pliego: $ 500 podrán ser retirados en la dirección citada precedentemente

e.20|7 Nº 5.254 v.31|7|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 293|72

La Dirección General de Administración — Sección Compras y Suministros, del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 23|72, para el día 21 de agosto de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de "Accesorios de perforaciones mineras rotativas", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en la Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.26|7 Nº 5.395 v.27|7|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Lic. Púb. Nº 25|72, para el día 11 de agosto de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de "Cuatro camiones livianos para todo terreno con cabina metálica de 1259 kg. de carga útil", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 651, 3º piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.25|7 Nº 5.356 v.3|8|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por quince (15) días llámase a Licitación Pública Nº 474|72, para la construcción de los edificios:

Alternativa I: Pabellón de Química. Presupuesto Oficial $ 4.418.937,06.

Alternativa II: Pabellones de Química y Alimentos. Presupuesto Oficial pesos 8.777.874,12.

Alternativa III: Pabellones de Química, Alimentos e Ingeniería de Control. Presupuesto Oficial $ 12.011.511,18.

Apertura: 4 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas —Suministros, Migueletes— sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Director General de Finanzas.

e. 19|7 Nº 5.211 v. 2|8|72

PETROQUIMICA E. N.
DIRECCION NAC. DE
DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Llama a Licitación Pública Nº 6|72, por la provisión de ladrillos refractarios (cuñas) de magnesita-cromo, cocidos, listos para ser instalados y material de asiento y relleno p|cubrir las bandas de remaches, zonas deformadas del casco del horno, etc.

Pliegos: Departamento de Compras, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso.

Valor: $ 50.—.

Apertura: 28|7|72, 16 horas.

e. 14|7 Nº 5.114 v. 27|7|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA Nº 31, ARMADA
ARGENTINA

Licitación Pública Nº 2|72. Apertura: 2|8|72, hora 10.

Llámase a licitación pública, para la provisión de distintos papeles y cartulinas.

Entrega de pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en la Escuela Nº 31, de 12 a 16 horas, calle Pedro de Mendoza 1777, Capital.

e.24|7 Nº 5.339 v.2,8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA
PRESIDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4 de 1972, según expediente DC 371|72, para la compra de 2.000 resmas de papel para mimeógrafo, obra 1a., alisado 28 kg 82 gr de las siguientes medidas 21 x 35 cm (en resmas de 500 hojas c|u.).

Apertura de propuestas: 3 de agosto de 1972, a las 12 horas.

Pliegos: Sin cargo, se podrán consultar y retirar del Departamento Contrataciones de la Presidencia, calle 7 Nº 776.

Presentación de propuestas y lugar de apertura: Departamento Contrataciones

e.26|7 Nº 5.412 v.27|7|72

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL COMAHUE
Llamado a Licitación Pública Nº 2|72

Provisión muebles de oficina. — Dotación integral de dependencias.

Apertura: 4 de agosto de 1972, 18 hs.

Domicilio: Universidad Nacional del Comahue — Olascoaga 560 — Neuquén (Capital).

Pliegos condiciones e informes en sus oficinas o Casa del Neuquén — Cangallo 685 — Buenos Aires, de 14 a 19 horas.

e.26|7 Nº 5.415 v.1º|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL COMAHUE
Llamado a Licitación Privada Nº 5|72

Llámase a licitación para la impresión de fichas para máquina de contabilidad, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones.

Los interesados podrán requerir pliegos e informes en las oficinas de la Universidad — Olascoaga 560 — Neuquén, o en la Delegación de la Casa de Neuquén en Buenos Aires: Cangallo 685 de 14 a 19 horas. — Apertura: 3 de agosto de 1972 a las 18 horas.

e.26|7 Nº 5.416 v.27|7|72

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL COMAHUE
Llamado a Licitación Pública Nº 3|72

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72, para la adquisición de un microómnibus, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones.

La apertura se realizará en la Dirección General de Administración Financiera, Olascoaga 560, Neuquen (Capital), pudiendo los interesados requerir pliegos e informes en sus oficinas y en la Delegación Administrativa de la Universidad en Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires, de 14 a 19 horas.

Apertura: 2 de agosto de 1972, 18 horas.

e.25|7 Nº 5.379 v.28|7|72

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE RIO CUARTO
Expediente Nº 749|72

Llámase a Licitación Pública Nº 22|72, con apertura el día 31 de agosto de 1972, a las 16 hs., para la provisión de material de vidrio con destino al equipamiento básico del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones, sito en calle Sarmiento 725 - Río Cuarto Provincia de Córdoba - en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $ 167.100.00.

e.24|7 Nº 5.345 v.2|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE RIO CUARTO
Expediente Nº 676|72

Llámase a Licitación Pública Nº 020|72 con apertura el día 10 de Agosto de 1972 a las 16 horas, para la provisión de equipos audiovisuales, con destino a esta Universidad.

Los Pliegos de Condiciones con las Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones sito en calle Sarmiento 725 - Río Cuarto Provincia de Córdoba en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $ 71.590,00

e.24|7 Nº 5.346 v.28|7|72

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 21|72, con apertura el día 16 de agosto de 1972, a las dieciséis horas, para la provisión de dos (2) Omnibus para larga distancia (cuarenta y uno (41) asientos), con destino a esta Universidad, sita en Las Higueras, enlace rutas 8 y 36 - Km. 603, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de Condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones con domicilio en calle Sarmiento Nº 725, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $ 360.000.—

e.24|7 Nº 5.309 v 2|8|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 44|72, para el día 25 de agosto de 1972, a las 10 horas, por la provisión de "1.200 ruedas enterizas de acero colado según especificaciones AAR-M-208 "A", clase "U" de 838 mm. de diámetro, de desgaste mútiple, sin mecanizar". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30. — El Director General.

e.26|7 Nº 5.396 v.7|8|72

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
AZUFRERO SALTA
Licitación Pública Nº 3|72

Llámase a licitación pública, con apertura para el día 23 de agosto de 1972, a horas 11.30, por el transporte de 22.000 toneladas de mineral de azufre entre Planta "La Altiva" y La Casualidad, sobre un recorrido de 26 kilómetros en camino de montaña, con un desnivel de 1.000 m. entre cabeceras.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: $ 30,—.

e.21|7 Nº 5.284. v.1º|8|72

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 43|72 para el día 7 de agosto de 1972, a las 11 horas, por la provisión de "60 toneladas de plomo puro 99,9 o|o en lingotes de 40 kg. aproximadamente".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 143, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.

El Director General.

e.21|7 Nº 5.285 v.1º|8|72

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 43|72

Apertura: 3 de agosto de 1972.

Hora: 15.30. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital.

Destino: Regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín, en la Capital Federal.

Objeto: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de instalaciones sanitarias, reparación de celosías, ventanas, pisos, etc.

Precio del legajo: $ 20.

Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital.

e.26|7 Nº 5.397 v.28|7|72

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 42|72

Apertura: 18 de agosto de 1972.

Hora: 15.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital.

Destino: Regimiento 24 de Infantería en Río Gallegos (Santa Cruz).

Objeto: Ejecución de trabajos de albañilería, carpintería de madera y pintura para adaptación de galpones de madera.

Precio del legajo: $ 25.00.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital.

e.25|7 Nº 5.357 v.7|8|72

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 44|72

Apertura: 24 de agosto de 1972. Hora: 15.30. Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital. Destino: Policlínico Regional de Villa Mercedes, San Luis.

Objeto: Prestación mano de obra, equipos y herramientas, incluso provisión parcial de materiales para la ejecución de trabajos de carpintería metálica y de madera, albañilería, electricidad, obras sanitarias, termomecánica, pintura y vidrios.

Precio del legajo $ 50.

Venta del legajo: Lunes a viernes; de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones décimo piso, Azopardo 250, Capital.

e.24|7 Nº 5.312 v.11 8|72

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL
CORDOBA

Llama a licitación pública Ventas Nº 3|72. — Apertura: 31 agosto 1972, 11 horas.

Vende con base: Máquinas — Herramientas — Tornos — Fresadoras — Rectificadoras — Perforadoras — Automotores — Tractores — Motocicletas — Repuestos para vehículos Rastrojero — Graciela — Institec y otros; Aceros especiales — Hierros varios — Aleaciones livianas — Gomas de cubiertas — Tambores de 200 litros — Rezagos y Chatarras, etc., y Aluminio en lingotes al 99,7 con Certificado de Calidad.

Lugar de apertura: Area Material Córdoba (A.M.C.), Avenida Fuerza Aérea Argentina. Km. 5 ½, Córdoba.

Exhibición: Días hábiles, de 7 a 13 horas, en A.M.C.

Informes y catálogos: En Córdoba A.M.C. (Departamento Economía) Pabellón Nº 1. — En Buenos Aires: Delegación A.M.C., Edificio Cóndor, Av. Maipú 2, 6º piso, Oficina 604 y en la Casa de Córdoba, Callao 332.

e.26|7 Nº 5.413 v.2|8|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.784|72 — Cde. 17

Llámase a licitación pública Nº 33|72, para el día 1º del mes de agosto de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.029, Letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Casaca de abrigo, pantalones de abrigo, saco anorak, pantalones de poliéster. — Buenos Aires, 26|7|72. — El Director General de Administración.

e.26|7 Nº 5.398 v.27|7|72

LOTERIA DE BENEFICENCIA
NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 360.389|72

Llámase a licitación pública Nº 43|72, para la adquisición de elementos de cirugía. — La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de agosto de 1972, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital, Sección Compras y Suministros, 4º piso, T. E. 37-2868

e.26|7 Nº 5.399 v.27|7|72

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION
PREVISIONAL
Expte. Nº 255.278|72

En la Ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de quinientos (500) metros cuadrados, compuesto de local en planta baja y dos o tres ambientes o local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, (3) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la Ciudad de Junín.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Licitación Inmueble Agencia Junín" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 10 de agosto de 1972.

Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.26|7 Nº 5.401 v.27|7|72

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROFESOR
ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 33|7.. para el día 1º de agosto de 1972, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisiciones de medios de contraste y películas radiográficas, abreugráficas y fotográficas, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Villa Sarmiento, 26 de julio de 1972. — El Director.

e. 26|7 Nº 5.400 v. 27|7|72

POLICLINICO PROFESOR
RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública número 16|72, para el día dos del mes de agosto de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades medicinales, con destino a Servicio de Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. Profesor Ricardo Finochietto —Departamento Administrativo y Contable— División Compras y Suministros, 3er. piso, Anatole France 77.., Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, como asimismo a la Subsecretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º P., Cap., Civ. Contrat. Centraliz.

Avellaneda 12 de julio de 1972.

e. 26|7 Nº 5.402 v. 27|7|72

POLICLINICO "PROF.
DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-13394|72-5

Llámase a Licitación Pública Nº 14|7.. para el día 2 de agosto de 1972, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de instrumental, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal.

e. 26|7 Nº 5.403 v. 27|7|72

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
COLONIA NAC. DOCTOR
DOMINGO CABRED
Expediente Nº 4.175|72

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 1.. 72, para el día 10 de agosto de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred" durante el ejercicio fiscal 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, borrego lengua de vaca y panceta salada.

Open Door, 21 de julio de 1972. — El Director de la Colonia Nac. "Dr. Domingo Cabred".

e. 21|7 Nº 5.239 v. 1º|8|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.659
Objeto: Construcción 1 torre con 247 unidades de vivienda.
Ubicación: Calles: Manzanares, Tres de Febrero, Paroissien y Av. Comodoro Rivadavia, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 9.214.873,25.
Garantía de licitación: $ 92.148,73.
Fecha y hora de apertura: 22 de agosto de 1972, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales Depto. Licitaciones de Obras y Registro de Antecedentes de Empresas, Oficina Nº 2.670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.
e. 12|7 Nº 5.056 v. 1º|8|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.186|72
Formulario Nº 629, "Billete de pasajes y control de equipajes cabotaje".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 2 de agosto de 1972 a las 11 horas.
e.18|7 Nº 5.190 v.31|7|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Llámase a Licitación Pública O. C. 99|72 Ax.12, para la venta de 14 galpones ubicados en Talleres Libertad (sitos en la localidad del mismo nombre — partido de Merlo) y 3 galpones en estación Mulcahy (Pcia. de Bs. Aires). Apertura de propuestas el 22|8|1972, a las 14 horas, en la gerencia: Avda. Maipú Nº 4, Cap. Federal, oficina Nº 35, P. B. Consultas y retiro de pliegos en el mismo lugar de 13 a 17 horas
La Gerencia
e.24|7 Nº 5.321 v.28|7|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE-LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras
Licitación Pública Nº 666|72, Modificación o supresión de alcantarillas de tablero abierto vía Plaza Constitución, Bahía Blanca, de km. 374 al 618.
Apertura el 29 de agosto de 1972 a las 16 horas. Valor del pliego $a. 30. Presupuesto oficial $a. 1.667.880.
Adquisición de pliego, oficina de licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.
e.24|7-Nº 5.323-v.28|7|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Llámase a Licitación Privada Nº 96|72 para contratar el transporte de contenedores en unidades automotoras en Gran Buenos Aires.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1972, a las 16 horas, en la gerencia de Abastecimiento, Sala 500, piso 5º Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.
El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la oficina 512 Bis. 5º piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de P. A. planta baja, de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de $. 10.—
e.24|7 Nº 5.322 v.28|7|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL
Llámese a Licitación Pública número 766-MC, hasta el día 1º de agosto de 1972, a las 14, horas. Provisión de madera de pino Paraná.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital, Venezuela Nº 155. P. 4º Buenos Aires.
Valor del pliego: pesos Ley 18.188 6,00.
e. 26|7 Nº 5.417 v. 27|7|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 374|72 hasta el día 14 de agosto de 1972 a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayos en obra de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión estación transformadora, líneas de alimentación, distribución de fuerza motriz iluminación, instalación para el mejoramiento del factor de potencia e instalación telefónica y teleimpresora en los Elevadores Terminales de los Puertos de San Pedro e Ingeniero White de la provincia de Buenos Aires y en el de Diamante, provincia de Entre Ríos.
Presupuesto oficial: $ 2.744.626.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires.
Consultas: En el lugar indicado y en los Juzgados Federales de San Nicolás, Bahía Blanca y Paraná.
Precio del pliego: $ 200 — Importe de garantía: $ 27.446,26 (1 % del presupuesto oficial).
e.18|7 Nº 5.191 v.7|8|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1.011-0, hasta el día 4 de agosto de 1972, a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la refección, provisión y colocación de tabiques modulares y de albañilería en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Dirección Nacional de Transportes Terrestres, sito en Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 218.520.— Importe de la garantía: $ 2.185,20. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal, plazo de ejecución dos (2) meses. — Precio documentación: $ 30.— Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.
e.21|7 Nº 5.286 v.27|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 8.943, 18º 1972)
Licitación Pública Nº 468|72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16 tramo: Makalle, Quitilpi, Sección: Km. 65, Km. 140 (repavimentación de la calzada); en jurisdicción de la Provincia del Chaco, $ 15.160.500. Depósito de garantía: $ 151.605. Precio pliego: $ 200. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas 14 de agosto de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|7-Nº 5.327-v.11|8|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 460|72, para la ejecución de los trabajos de iluminación del acceso al Túnel Subfluvial (Paraná - Entre Ríos). — $ 1.250.000. — Depósito de garantía: $ 12.500. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 180 días corridos. La obra se realizará por el sistema de ajuste alzado.
Presentación propuestas: 31 de julio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.10|7 Nº 4.999 v.28|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente: 4961-L-1972)
Licitación Pública Nº 5837, para adjudicar la provisión de Materiales y artículos para economato. $ 456.000.— Precio pliego: $ 20.— Presentación de propuestas: 8 de agosto de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.21|7 Nº 5.241 v.1º|8|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 465|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Cutral-Có — Zapala — Sección: km 0 — km 74 (bacheo de la base, reparación de depresiones, baches superficiales y tratamiento bituminoso superficial tipo triple) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 3:154.506. Depósito de garantía: $ 31.545.06 — Precio pliego: $ 100 — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 1º de agosto de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e.10|7 Nº 4.997 v.28|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Se avisa a los interesados que la Licitación Pública Nº 5.832, para la adquisición de motores G. M. y Fiat, ha sido prorrogada para el día 7 de setiembre de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|7 Nº 5.262 v.31|7|72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública
Llámase a Licitación Pública Nº 30.008|72 a realizarse el día 8 de agosto de 1972 a las 10 horas.
Contratar montaje línea doble terna 13,2 kV. E. T. Famaillá, Grafanor (Prov. de Tucumán).
Presupuesto $ 390.016,13 (trescientos noventa mil dieciséis con 13|100).
Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, calle Rivadavia Nº 179 (Gerencia Regional del Norte) o calle 25 de Mayo Nº 6 (Divisional Tucumán) y en Buenos Aires, Av. Corrientes 531, 1er. piso (oficina de Compras).

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 50 (cincuenta pesos).
Apertura de las propuestas en las oficinas de Compras de la División Tucumán, calle 25 de Mayo Nº 6, San Miguel de Tucumán.
e.24|9-Nº 5.349-v.28|7|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Santa Fe
Refacción del edificio de la Central San Cristóbal.
Llámase a Licitación Pública Nº 3|72, para el día 1º de agosto de 1972, a las 11 horas o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, para los trabajos de refacción del edificio de la Central Eléctrica San Cristóbal (Pcia. de Santa Fe) con un presupuesto oficial de cincuenta y siete mil quinientos pesos ($ 57.500.—).
El retiro del legajo de pliego de condiciones, cuyo valor es de veinte pesos ($ 20.—) puede efectuarse en oficina de compras, Bv. Pellegrini Nº 2626, Santa Fe, todos los días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura de propuestas.
e.21|7 Nº 5.294 v.27|7|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Posterg. Lic. Pública Nº 89|72
Provisión y supervisión de montaje de los equipos electromecánicos y complementarios para las subestaciones Futaleufú y Puerto Madryn.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta empresa ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 89|72, para el día 31 de agosto de 1972, a las 11 horas.
e. 26|7 Nº 5.404 v. 2|8|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales y proyecto y construcción de fundaciones y montajes línea de transmisión, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
7 de Setiembre de 1972. — L. Pública Nº 144|72: hora 10. Proyecto definitivo, provisión de todos los materiales (salvo el conductor) construcción de las fundaciones y montaje completo de la línea de transmisión de energía de 132 kv. entre San José, San Salvador, Concordia (Prov. de Entre Ríos) cuyo presupuesto oficia asciende a la suma de $ 8.500.000.
25 de Setiembre de 1972. — L. Pública Nº 145|72; hora 10. Provisión y montaje de dos turbo generadores de gas de 17 mw. más menos 25 por ciento de potencia cada uno, con un presupuesto oficial de $ 36.800.000.
La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 200 y $ 500 respectivamente.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.
e.24|7-Nº 5.350-v.28|7|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el tendido de cable armado subterráneo (15 kV) y piloto (64 hilos) en un todo de acuerdo con planos y pliegos que podrán ser adquiridos al precio de $ 20.— en las oficinas de compras, Brd. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes hábiles, de 7 a 12,30 horas, lugar donde se procederá a su apertura el día 16 de agosto de 1972, a las 10 horas.
e.21|7 Nº 5.295 v.27|7|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRES. DEL ESTADO
Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
11 de agosto de 1972 — Licitación Pública Nº 141|72 — hora 10. Provisión de 34 grupos electrógenos de 40|50 — 65|78 — 100|120 — 185|200 y 300|330 KW. de potencia.
14 de agosto de 1972 — L. Pública Nº 142|72 — hora 10. Prov. de transformadores de tensión y de intensidad.
Licitación Pública Nº 143|72 — hora 10.30. Prov. de reles de protección.
El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.21|7 Nº 5.293 v.27|7|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE OBRA SOCIAL
Sede Central
Licitación Pública Nº 532|72
Contratar la concentración de internación de los pacientes de Y.P.F. en Capital Federal.
Contratación "Servicios de Urgencia a Domicilio" en Capital Federal y localidades de la Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 20.— c|uno en Y.P.F., calle Sarmiento 770, P.B., Capital Federal.
Apertura: 22 de agosto de 1972, a las 15 horas, en la Sala Apertura de Licitaciones.
e. 26|7 Nº 5.405 v. 9|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 524|72: C güeñal para motor Cummins. Apertura: 24-8-72. Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 525|72: Contratar la perforación de ocho (8) pozos de petróleo, más cuatro (4) opcionales, en Estructura Cruz de Piedra y área Tupungato, (Pcia. de Mendoza). Apertura: 22-8-72. Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 526|72: Contratar la perforación y terminación de veinte (20) pozos de petróleo, más cinco (5) opcionales, en la zona Fernández Oro, (Pcia. de Río Negro). Apertura: 22-8-72. Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 527|72: Repuestos p| tractor Caterpillar. Apertura: 30-8-72.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital
e.26|7 Nº 5.406 v.9|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION INDUSTRIALIZACION
Lic. Pública Nº 521|72: Cambio de línea principal de aire para instrumentos en Destilería Campo Durán. Apertura: 31-8-72. Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 523|72: Adquisición de Catalizador Silicio-Alúmina. Apertura: 5-9-72. Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.26|7 Nº 5.407 v.9|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE COMERCIALIZACION
Concurso público de antecedentes número 533|72 para designación de Distribuidor Y.P.F. en el puerto de Buenos Aires.
Invítase a participar en el concurso público de antecedentes para la designación de Distribuidor Y.P.F. en el puerto de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 300 cada uno, en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sala de Licitaciones, calle Sarmiento 770, planta baja, de 9 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
Fecha de apertura: 21 de agosto de 1972, a las 15 horas, en dicha Sala de Licitaciones.
e.25|7 Nº 5.365 v.7|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|103|72: "Contratación servicios de atención, operación, mantenimiento y reparaciones de plantas industriales en yacimiento Puesto Hernández, dependiente de Administración Plaza Huincul".
Duración del contrato: dieciocho (18) meses. Fecha de apertura: 10 de agosto de 1972, a las 9,30 horas. Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200).
e.24|7-Nº 5.329-v.4|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
Licitación Pública Nº 495|72, Repuestos p camión International. Apertura: 25|8|72. Valor: $ 20.
Pliegos: Sala apertura. Sarmiento 770, Capital.
e.14|7 Nº 5.119 v.27|7|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|218|72. Contratación por la concesión para su explotación de la panadería oficial de YPF, administración Plaza Huincul.
Duración de la concesión cinco años, con opción a otros cinco años más.
Fecha de apertura: 9 de agosto, a las 10 horas. Pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, Capital Federal, administración Y. P. F. Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200.—)
e.21|7 Nº 5.242 v.3|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|70|72: "Contratación servicios de atención y mantenimiento de pozos conectados a instalaciones de superficie en Yacimiento Puesto Hernández de Administración Plaza Huincul".

Duración del contrato: Un año con opción a otro. Fecha de apertura: 10 de agosto de 1972 a las 9 horas. Pliegos, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Comodoro Rivadavia y Mendoza. Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200).

e.24|7-Nº 5.330-v.4|8 72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 515|72. — Adquisición Acido Sulfúrico Comercial.
Apertura: 22|8|72.
Valor: $ 20,—.
Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 19|7 Nº 5.217 v. 1º|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 506|72 — Rectificadores, Ensanchadores, Estabilizadores y Repuestos.
Apertura: 21|8|72.
Valor: $ 20,—.
Licitación Pública Nº 507|72 — Motores Diésel.
Apertura: 18|8|72.
Valor: $ 20,—.
Licitación Pública Nº 511|72 — Repuestos para bombas inyección IDECO MM. 1.250.
Apertura: 14|8|72.
Valor: $ 20,—.
Licitación Pública Nº 512|72 — Unidades giratorias y repuestos.
Apertura: 16|8|72.
Valor: $ 20,—.
Licitación Pública Nº 513|72 — Equipos para accionamiento de válvulas preventoras y operadores hidráulicos para instalar en válvulas Cameron "F".
Apertura: 16|8|72.
Valor: $ 20,—.
Licitación Pública Nº 514|72 — Unidades portátiles para medición de pozos.
Apertura: 21|8|72.
Valor: $ 20,—.
Licitación Pública Nº 518|72 — Zarandas vibratorias.
Apertura: 18|8|72.
Valor: $ 20,—.
Licitación Pública Nº 519|72 — Trépanos, sacatestigos y coronas.
Apertura: 21|9|72.
Valor: $ 20,—.
Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 19|7 Nº 5.218 v. 1º|8|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.468: Distribución cilindros en Bariloche.
Apert. 4|8|72: 11 hs. — Valor: $ 25.
Adquirir documentación Alsina 1170 Piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.18|7 Nº 5.192 v 27|7|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 24|72 para la Construcción Cobertura Vuelca Vagones, a efectuarse en la ciudad de Río Gallegos.

Apertura de las propuestas: 30 de agosto de 1972, a las 14 horas.

Informes y pliegos en la Gerencia Transporte y Puerto, Avellaneda 211, ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

e. 19|7 Nº 5.231 v. 8|8|72

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 21.243 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de agosto de 1972, a las 15, en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, para el funcionamiento de la "Sucursal Villa Turística" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires). — El Director General en el Depto. Administración.

e. 26|7 Nº 5.408 v. 27|7|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISRACION
Licitación Pública Nº 60|972

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Bloques y talonarios". Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de agosto de 1972, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Departamento Administración.

$ 72.— e.26|7 Nº 42.227 v.7 8|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59|972

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Cartón gris". Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de agosto de 1972, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 15, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Departamento Administración.

$ 18.— e.26|7 Nº 42.228 v.27|7|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 58|972

Llámase a licitación pública para adquirir: "válvulas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de agosto de 1972 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de julio de 1972.

$ 66. — e.24|7-Nº 42.229-v.2|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 156-P|72

Vto.: 7|8|72, a las 9,30 horas.
Provisión de equipos Handie-Talkie radioestación base móvil, etc.
Valor del pliego: $ 80.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 16,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 18|7 Nº 5.197 v. 31|7|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 155-P|72

Vto.: 11|8|72, a las 11,30 horas.
Por los trabajos de ampliación y remodelación del sistema de aire acondicionado existente en el edificio sito en la calle Alvear Nº 66, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: Pesos 1.900.000,00.
Valor del pliego: pesos 250,00.
Pago retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Los citados pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba, sita en la Av. Colón Nº 210.

e.14|7 Nº 5.131 v.27|7|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 151-P|72

Vto.: 11|8|72, a las 9,30 horas.
Por los trabajos de construcción de la oficina pública de la Central "Chivilcoy" ubicada en el edificio sito en la calle 9 de Julio Nº 92, de la Ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: pesos 280.000,00.
Valor del pliego: pesos 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Los citados pliegos de condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Telefónica de la ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, sita en la calle 9 de Julio Nº 92.

e.14|7 Nº 5.220 v.27|7|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

La licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de General San Martín (Chaco) a realizarse el 11|7|1972, a las 15 y 30, ha sido postergada hasta el 8|8|1972, a la misma hora.

Expediente: 15.365-LP-1972. — Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Resistencia, Avda. 9 de Julio 788 Depósito de garantía: $ 110.558 Ley 18.188. Obra financiada con la coparticipación del Gobierno de la Provincia de Chaco.

e.11|7 Nº 5.042 v.31|7|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 91|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10 piso, Capital Federal, el día 23 de agosto de 1972, a las 15 hs., por los trabajos de construcción e instalaciones de agua potable a buque en el muelle de carga general en Puerto White y posta de inflamables en Puerto Galván (Puerto Bahía Blanca).

Retiro de pliegos al precio de cincuenta pesos Ley 18.188 ($a 50), en Abastecimiento-Compras de la Dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas y|o en la Administración Puerto de Bahía Blanca, Muelle Nacional Ing. White (Bahía Blanca).

e.25|7 Nº 5.380 v.8|7|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 90|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 16 de agosto de 1972, a las 15 horas, para los trabajos de repavimentación y urbanización del Puerto de Mar del Plata. — Retiro de pliegos al precio de Cien Pesos Ley 18.188 ($a. 100,00), en Abastecimiento-Compras de la dirección citada y en la Administración del Puerto de Mar del Plata, sita en la Avenida "A", esquina calle "F", Puerto Mar del Plata, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 18 horas.

e.21|7 Nº 5.296 v.10,8|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 28-O hasta el día 24 de agosto de 1972, a las 15.30 horas para la construcción muelle, viaducto de acceso y obras complementarias en Punta Quilla, Puerto de Santa Cruz, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 17.950.910.
Garantía de la oferta: $ 179.510.
Pliego de consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 7º, Capital Federal
Presentación de las propuestas: En la mencionada Oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.
Apertura de la licitación: En la Sala antes mencionada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.
Precio del pliego: $ 250.

e.25|7 Nº 5.367 v.14|8|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 229, hasta el día 24 de agosto de 1972, a las 10,30 horas, para la realización del siguiente trabajo:
Aporte de Material con Soldadura a la Carcaza de la Centrífuga de Dragado (1.600 Kgs.), según plano.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de S. E. O. P. Vías Navegables.
Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del Pliego: $ 12,00. - Franqueo: $ 2,60.

e.25|7-Nº 5.361-v.27|7|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 87|72 con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal el día 21 de septiembre de 1972, a las 15 horas, para la recolección de residuos provenientes de la vida ordinaria de los buques y embarcaciones amarradas en el área de Puerto de Buenos Aires y Dock Sud y limpieza de los espejos de agua de esos lugares. — Retiro de pliegos al precio de treinta pesos Ley 18.188 ($a. 30,00), en Abastecimiento-Compras, de la dirección mencionada en primer término, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.19|7 Nº 5.227 v.8|8 72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública número 4.997 hasta el día 4 de agosto de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de motores Diésel de 387 CV. potencia aprox. a 428 r.p.m., s|n|IRAM 6270-A, de 4 tiempos y 6 cilindros, para Balizador 560.B- (c|u. 2).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Equipo de Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
Pliego: $ 20. Pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.19|7 Nº 5.214 v.28|7|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Misiones
C.E. "E" 52|72-C.P.C. (U.17)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (1º llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 8|8|972, a las 11 horas, en la División Administrativa de la Colonia Penal de Candelaria (U.17), para resolver la provisión de carne vacuna, carne de capón, chorizos y carne de pescado, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos, durante el trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 1972.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad Penal de Candelaria (U.17) Candelaria (Mnes.). — El Jefe Administrativo.

e. 26|7 Nº 5.409 v. 27|7|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Misiones
C.E. "E" 51|72-C.P.C. (U.17)

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1º llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 8|8|72, a las 10 horas, en la División Administrativa de la Colonia Penal de Candelaria (U.17), para resolver la provisión de artículos varios de almacén, papas, frutas y verduras, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1972.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo (Sección Compras) de la Unidad 17 - Candelaria (Mnes.). — El Jefe Administrativo.

e. 26|7 Nº 5.410 v. 27|7|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Exped. D. 1716|72-DN

Llámase a Licitación Pública Nº 67, cuya apertura tendrá lugar el día 9,8|72 a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de Artículos de Almacén, Productos de Granja, etc., con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y El Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U. 19), durante el tercer cuatrimestre del Ejercicio 1972.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.24|7 Nº 5.335 v.2|8|72

PROVINCIAS

RIO NEGRO
HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE, SOCIEDAD ANONIMA MINERA
GERENCIA DE LICITACIONES

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 201-1 A|72, a Empresas Nacionales y Extranjeras, para el día 13 de octubre de 1972, a las 10,30 horas, para "la provisión de equipos livianos y materiales, la ejecución de las instalaciones mecánicas, eléctricas y de control, el montaje de todos los equipos, la puesta en marcha y en régimen de las Plantas de Trituración y de Preconcentración de Mineral de Hierro y del Depósito Intermedio, a erigirse en Sierra Grande Provincia de Río Negro. República Argentina.".
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, dirigirse a esta Sociedad, Gerencia de Licitaciones, Billinghurst 2447, Capital Federal. Valor del Pliego: $ 1.500 (Mil quinientos pesos Ley 18.188).

e. 21|7 Nº 5.246 v. 27|7|72